

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto Nº 13.23.07**

**PROGRAMA CULTURAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES**

---

**Auditoría de Relevamiento**

Período 2022

**Buenos Aires, Noviembre 2023**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

**Dra. Mariana Inés GAGLIARDI**

## **Auditores Generales**

**Dr. Juan José CALANDRI**

**Dr. Pablo CLUSELLAS**

**Cdra. Mariela Giselle COLETTA**

**Lic. María Raquel HERRERO**

**Dr. Daniel Agustín PRESTI**

**Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ**



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

**CODIGO DE PROYECTO:**

13.23.07.

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

**PERIODO BAJO EXAMEN:**

Año 2022.

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directora de Proyecto:** Dra. María Eugenia Ormaechea

**Supervisor:** Mg. Lucas Ezequiel Fernández Gaido

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2023.

**Código del Proyecto:** 13.23.07.

**Denominación del Proyecto:** Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

**Tipo de Auditoría:** Informe de Relevamiento.

**Dirección General:** Dirección General de Control de Cultura y Turismo.

**Período bajo examen:** Ejercicio 2022.

**Objeto de la Auditoría:** Programa Cultural de la niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

**Objetivo de la Auditoría:** Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas de los programas y actividades a cargo. Efectuar la descripción de la situación actual del organismo durante el ejercicio 2022.

**Alcance:** Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 345/AGCBA/2022.

### **Debilidades:**

1. Se advirtió que no se encontraron formalizados los procedimientos llevados a cabo, que contemplen las etapas inherentes a las actividades del programa, en las que se detallen los circuitos administrativos, de control, y fiscalización a los efectos de contar con un ambiente de control interno acorde a lo establecido por el artículo 122 de la Ley 70.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

2. Durante el ejercicio 2022, las actividades del programa no contaron con personal designado para la coordinación de las mismas. Tampoco contaron con personal con responsabilidades asignadas.
3. Falta de planificación: Toda vez que el 100% de los RRHH afectados al Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires se encontró afectado a la repartición, fue como personal contratado.
4. Falta de confiabilidad o falta de información estadística en lo que respecta a las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022.
5. El Programa N.º 63 no tuvo durante el ejercicio 2022 un instrumento formal que determine la manera de articular las distintas actividades con las otras áreas del GCABA.
6. El programa careció de una metodología formal, y de personal específico para el cálculo de asistentes a las actividades. En efecto, se constató la ausencia de registros formales de conteo de inscriptos y asistentes a las actividades.
7. Ausencia de una planificación de actividades emitida por acto administrativo de la autoridad superior.
8. El programa no utilizó durante el período auditado indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.
9. Durante el ejercicio 2022, las metas físicas se encontraban establecidas a nivel programa y no a nivel actividad.
10. El Programa N.º 63 desarrolló durante el ejercicio 2022 sus actividades en yuxtaposición con el Programa N.º 62. Esta circunstancia dificultó la integridad de la información disponible para el cálculo de la efectividad y el control de ambos programas.
11. Se advirtió que la planificación presupuestaria relevada incorporó actividades que no se ejecutaron durante el ejercicio 2022.
12. Durante el ejercicio 2022 el Programa N.º 63 omitió crear herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias. Tampoco brindó encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil con la finalidad de adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.
13. Falta de integralidad en el EE por el cual se tramitó una contratación menor.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

14. Contrataciones artísticas: Sólo el 5,71% de los elementos analizados fue imputado al Programa N.º 63 de la UE 753.

15. Se constató que en el 68,57% de los elementos analizados (contrataciones artísticas), la firma de los contratos entre el GCBA y la parte contratada (artistas/directores/narradores), tiene fecha posterior al evento o taller realizado.

### **Conclusión:**

El relevamiento del desempeño efectuado sobre el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires durante el período bajo análisis con el fin de describir el contexto actual de la organización y destacar los aspectos salientes e importantes, para determinar la situación existente en el sistema nos permite concluir que el Programa N.º 63 sigue los objetivos establecidos al momento de su creación de generar un plan cultural que acompañe el desarrollo integral y el bienestar de todos los chicos y las chicas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, y potenciar el sector cultural desarrollando propuestas culturales enfocadas en la infancia.

Sin perjuicio de ello, el sistema de control interno de la organización dispone de debilidades en lo que respecta a los procesos operativos y administrativos.

En efecto, no soslayar las debilidades señaladas, redundaría en una mayor eficiencia en la gestión.

**Palabras claves:** Niñez – Eventos culturales – Circuitos culturales – Salas exclusivas.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“PROGRAMA CULTURAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE BUENOS**  
**AIRES”**  
**PROYECTO N° 13.23.07**

**DESTINATARIO**

Señor  
Vicepresidente 1º  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Emmanuel Ferrario  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135º de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131º, 132º y 136º de la Ley N.º 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) procedió a efectuar un Relevamiento en el ámbito de la Jurisdicción N.º 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora N.º 753 – Subsecretaría Gestión Cultural.

**1. Objeto.**

Jurisdicción N.º 50, Ministerio de Cultura (MC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Unidad Ejecutora (UE) N.º 753 – Subsecretaría Gestión Cultural (SSGC), Programa N.º 63 – Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

**Cuadro N.º 01 – Presupuesto 2022.<sup>1</sup>**

Ministerio de Cultura - Jurisdicción N.º 50 - UE N.º 753.					
Programa	Actividad	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
63	10.000	Eventos Culturales en el Espacio Público e instituciones	\$ 5.760.880,00	\$ 4.853.596,00	\$ 4.853.595,20
	11.000	La Noche de los museos para la Niñez	\$ 2.152.598,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	12.000	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 4.059.000,00	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00
	13.000	Ciudad para la Niñez	\$ 3.670.000,00	\$ 8.397.529,00	\$ 8.295.529,00
	14.000	Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 1.795.135,00	\$ 3.400.500,00	\$ 3.400.500,00
	15.000	Promoción de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil	\$ 520.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Programa N.º 63</b>			<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>\$ 19.769.855,00</b>	<b>\$ 19.667.854,20</b>

Fuente: Base de Transacciones SIGAF

<sup>1</sup> Al cierre de las tareas de campo el equipo de auditoría no contó con la información correspondiente al cierre definitivo de la Cuenta de Inversión 2022.

## **2. Objetivo.**

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas de los programas y actividades a cargo.

Efectuar la descripción de la situación actual del organismo durante el ejercicio 2022.

## **3. Alcance.**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 345/AGCBA/2022.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período de marzo a junio de 2023.

### **3.1. Procedimientos aplicados.**

3.1.1. Se efectuó el relevamiento y análisis de la estructura organizativa del MC durante el período 2022.

3.1.2. Se procedió al análisis de la normativa aplicable al Programa.

3.1.3. Se requirió al auditado información mediante Nota N.º NO-2023-00004104-AGCBA-DGCUL, Nota N.º NO-2023-00004324-AGCBA-DGCUL, Nota N.º NO-2023-00004325-AGCBA-DGCUL, prorrogada mediante Nota N.º NO-2023-00006090-AGCBA-DGCUL<sup>2</sup>, Nota N.º NO-2023-00008446-AGCBA-DGCUL, Nota N.º NO-2023-00010267-

---

<sup>2</sup> La SSGC solicitó prórroga mediante Notas N.º NO-2023-12312600-GCABA-SSGCULT.

AGCBA-DGCUL,<sup>3</sup> prorrogada mediante Nota N.º NO-2023-00011773-AGCBA-DGCUL.

- 3.1.4. Se procedió al análisis de los informes IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP, IF-2023-14502537-GCABA-SSGCULT, IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT, y de la documentación respaldatoria puesta a disposición por parte del auditado.
- 3.1.5. Se procedió al cotejo de la descripción presupuestaria del Programa para el ejercicio 2022.
- 3.1.6. Se efectuó el cotejo de las metas físicas.
- 3.1.7. Relevamiento de Informes previos de auditoría. Requerimiento de información y documentación proporcionada por diversos organismos de control.
- 3.1.8. Se efectuó entrevista protocolar con los/as funcionarios/as a cargo del Programa N.º 63.<sup>4</sup>
- 3.1.9. Relevamiento de las contrataciones efectuadas mediante Decreto N.º 433/2016.
- 3.1.10. Relevamiento de los convenios suscriptos por el organismo.
- 3.1.11. Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan: eficacia y eficiencia en las operaciones; confiabilidad de la información operativa y cumplimiento de las leyes o reglamentos.
- 3.1.12. Identificación de fortalezas y debilidades y de áreas críticas.

---

<sup>3</sup> La SSGC solicitó prórroga mediante Nota N.º NO-2023-21003766-GCABA-SSGCULT.

<sup>4</sup> Solicitada mediante Nota NO-2023-00008446-AGCBA-DGCUL. La entrevista se llevó a cabo mediante la plataforma Google meet, el día 19/05/2023 a las 15:00 hs.

#### **4. Aclaraciones Previas.**

Se detallan a continuación, los principales elementos considerados necesarios para la comprensión y el apropiado abordaje de la temática examinada.

Programa relevado: El objeto del presente relevamiento es el Programa N.º 63 “Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires”. Actividades N.º 10.000 - Eventos culturales en el espacio público e instituciones, N.º 11.000 - La noche de los museos para la niñez, N.º 12.000 - Apertura y desarrollo de salas exclusivas para infancia, N.º 13.000 - Ciudad para la niñez, N.º 14.000 - Circuitos culturales en calesitas. N.º 15.000 - Promoción de iniciativas de apoyo al sector infantil.

En cuanto al análisis de la estructura del GCABA, MC y SSGC para el período relevado (2022), cabe tener en cuenta la siguiente normativa:

Mediante el Decreto N.º 463/GCABA/2019 se aprobó la estructura orgánica funcional del PE del GCABA.

Considerando que la Ley N.º 6.292 de Ministerios del GCABA, determina que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le fueran conferidas por la misma; el Jefe de Gobierno es asistido por el Jefe de Gabinete de Ministros y nueve (9) ministros encontrándose el MC dentro de la estructura del GCABA.

En cuanto a las responsabilidades primarias de la SSGC, se detallan a continuación:

Diseñar las políticas para la preservación de las áreas de protección histórica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entender en las

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su patrimonio arqueológico.

Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo y actualizarlo.

Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N.º 52.039.

Entender en actividades para promover la lectura, gestionar, diseñar y fiscalizar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

Misiones y funciones: Desde una concepción de la gestión cultural que se funda y consolida a partir de la acción conjunta y simultánea de sus dimensiones artísticas, sociales y económicas, la SSGC enmarca sus acciones anuales a partir de los siguientes lineamientos estratégicos.<sup>5</sup>

#### 4.1 En el plano social de la cultura:

Asegurar y consolidar los cauces formales para la vocación participativa desde la actividad cultural con el objeto de garantizar la plena

---

<sup>5</sup> Misiones y funciones asignadas a la SSGC a cargo del Programa, según se detalla en el Decreto N.º 107/GCABA/2022.

vigencia de los derechos sociales desde su dimensión cultural, fortalecer el rol del arte y la cultura en la construcción de identidad y contribuir en la construcción y el fortalecimiento de una ciudadanía más plena, responsable y solidaria.

Fomentar el acceso, la participación y el consumo cultural tanto a partir de la consolidación de los espacios y modelos de difusión vigentes, como de la incorporación de programas y acciones tendientes a una descentralización eficiente de la actividad cultural.

#### 4.2 En el plano artístico de la cultura:

Apoyar y estimular la creación e incentivar y promover la producción cultural, ya sea desde la promoción, la difusión, la producción y/o el apoyo a las distintas disciplinas y corrientes de la actividad artística.

Incentivar y potenciar las acciones y programas de formación, capacitación y especialización, tanto en materia de técnica y lenguaje artístico, como de gestión y desarrollo de proyectos culturales.

#### 4.3 En el plano económico de la cultura:

Impulsar iniciativas y modificaciones en materia de legislación cultural con el objeto de dotar a la actividad artística y cultural de un marco normativo actualizado y productivo.

Propiciar la articulación de las políticas culturales de la ciudad con la labor del sector privado a partir de nuevos modelos y proyectos de gestión asociada, y coproducción con el objeto de fortalecer el carácter mixto de la gestión cultural.

Consolidar el equipamiento cultural y la infraestructura de edificios, espacios y centros culturales de cara a potenciar el proyecto de modernización e

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

integración que transita la ciudad y consolidar el rol central de la cultura para este modelo de desarrollo.

Trabajo mancomunado: El Programa N.º 63 trabaja en forma conjunta y mancomunada con el Programa N.º 62 - Arte en Barrios, así como con la DG Festivales y Eventos Centrales, la DG Museos, Patrimonio y Casco Histórico y con la Usina el Arte. Se trabajó en forma coordinada, para poder realizar dentro de cada evento, un segmento que este apuntado a las infancias.

**Gráfico N.º 01 – Organigrama MC/SSGC.**



Fuente: Elaboración propia.

6

En lo relativo a la estructura organizativa de la SSGC, el Decreto N.º 107/GCABA/2022 estableció la nueva estructura organizativa del MC, incluyendo dentro del organigrama a la SSGC.

Surge del relevamiento de información que el Programa N.º 63 no contó con una estructura formal, por lo que su organigrama se circunscribió a la estructura de la SSGC del MC.

<sup>6</sup> En base al: PE-DEC-AJG-107-22-ANX.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

Por otra parte, mediante el relevamiento y análisis de información, el equipo de auditoría constató que el marco normativo del Programa N.º 63 está integrado por la Resolución N.º 2.343/MC<sup>7</sup>. Dicha Resolución crea en su artículo 1º al “Programa Cultural para la Niñez” el que establece lo siguiente: *“Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Cultural dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires”*.

## **5. Relevamiento.**

Se procederá a la descripción de la situación actual del organismo mediante el conocimiento apropiado del ente. De esta manera, los datos relevados serán de utilidad para poder determinar si será necesaria la planificación y ejecución de una auditoría posterior.

El Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objetivo principal, *“generar un Plan Cultural que acompañe el desarrollo integral y el bienestar de todos los chicos y las chicas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, y potenciar el sector cultural que trabaja desarrollando propuestas culturales enfocadas en la infancia”*.<sup>8</sup>

El auditado, en respuesta al primer requerimiento de información efectuado por la AGCBA, detalla que el objetivo del Programa N.º 63, es generar un plan cultural que acompañe el desarrollo integral y el bienestar de todos los chicos y las chicas *que “están viviendo una realidad inédita y transitando cambios emocionales en su desarrollo”*<sup>9</sup>, y que habitan la Ciudad de Buenos Aires.

En efecto, el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires cuenta con determinadas fortalezas, ya que impulsa el sector cultural

---

<sup>7</sup> Resolución N.º 2.343/MC de fecha 23 de julio de 2021.

<sup>8</sup> Ley 6507 – Descripción presupuestaria Jurisdicción N.º 50 – Unidad Ejecutora N.º 753 – Programa N.º 63. Anexo de la Resolución N.º 2343/MCGC/2021 - BOCBA 6182.

<sup>9</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 2.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

mediante el desarrollo de propuestas culturales enfocadas en la infancia, promueve la integración social impulsando el acceso a la cultura de la comunidad y su participación activa en la vida cultural de la ciudad, y fomenta el acceso, la participación y el consumo cultural para la primera infancia, niños/as y preadolescentes mediante la descentralización de las actividades culturales en las comunas de la CABA.

El Programa N.º 63, acercó de forma descentralizada a cada comuna y barrio actividades culturales para contener a los niños, fomentando su imaginación con autonomía; acompañando a las familias y su entorno cercano con propuestas que pudieron responder a sus necesidades; e incorporando de forma articulada el trabajo de más de 500 artistas que integraron el sector cultural infantil. En efecto, se trató de una política pública que trabajó por el desarrollo y el fortalecimiento tanto de la oferta como de la demanda cultural infantil existente en la Ciudad de Buenos Aires; a través de espacios de participación activa y diálogo continuo con el mapa de actores involucrados y con los/as propios/as niños/as.

De esta manera, el auditado destacó que todas las acciones que se diseñaron, e implementaron y promocionaron, tuvieron una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género. Por su parte, el equipo de auditoría requirió al auditado que detalle cuales fueron estas acciones llevadas a cabo por el Programa N.º 63 durante el ejercicio 2022 con la finalidad de alcanzar una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, conforme está establecido en la descripción presupuestaria del ejercicio 2022. En su respuesta, el auditado manifestó que no existieron acciones específicas en relación a la perspectiva de género, *“pero el tema está presente en todas las actividades que se realizan”*. *“Desde el programa se busca acompañar a niñas, niños y adolescentes en sus procesos identitarios, así como en la vivencia de sus derechos sexuales. Las identidades de género y las orientaciones sexuales refieren a la subjetividad de*

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

las personas". Además, agrega que mediante la promoción de este enfoque de género se buscó colaborar con los procesos para el desarrollo integral de niños/as y de adolescentes en tanto sujetos de derecho. Se buscó, el respeto y acompañamiento en la construcción de las identidades y subjetividades de niños/as y adolescentes.

El alcance del programa supone acciones en el espacio público en coordinación con otras áreas de gobierno a través de la implementación de iniciativas culturales de forma segura y cuidada que potencien la cultura cerca de la comunidad.

En efecto, la SSGC llevó adelante el programa cultural para las infancias articulando con las siguientes áreas de GCABA detalladas a continuación:

**Gráfico N.º 02 – Articulación con Áreas de Gobierno**



Fuente: Elaboración propia, en base a IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

De esta manera, el plan cultural para la niñez respondería a un eje central del MC: la integración social a partir de promover el acceso a la cultura de toda la comunidad y su participación activa en la vida cultural de la ciudad.

En efecto, el auditado informó que, si bien el programa no contó con coordinación propia, fue la SSGC quién realizó los lineamientos generales del mismo. Asimismo, la SSGC articuló el contenido del programa con el Ministerio de Educación (ME), y de esa manera se establecieron talleres, visitas y contenido pedagógico a realizar.

Respecto a las acciones en el espacio público en coordinación con otras áreas de Gobierno, el auditado reconoce lo siguiente: *“A nivel general, el contacto con otras áreas de gobierno, no cuenta con un circuito formal. En ocasiones, desde diversas direcciones, fundamentalmente del Ministerio de Educación, se contactan con los equipos y se acuerdan informalmente, acciones conjuntas, como sucede en el caso de la Usina del Arte y las visitas guiadas o talleres”*. En cambio, aclaró que sí existe un circuito formal cuando algún evento programado requiere uso del espacio público, dado que dicho pedido, se hace en forma oficial. Sin embargo, el auditado omitió detallar en que consiste.<sup>10</sup>

En cuanto a los “circuitos”, están referidos al recorrido de información, previamente diseñados, para el desarrollo de un proceso. Estos posibilitan la conexión, a través de un entorno informático, de una repartición u organismo con otro, es decir, facilitan el intercambio de información entre diferentes áreas de gobierno. En efecto, la articulación llevada a cabo por el programa no contó con un circuito formalizado. En este punto, el auditado debería propiciar una articulación formal con otras áreas de gobierno, principalmente con el ME, lo que le permitiría tener una planificación formal de las actividades que va a realizar en cada ejercicio presupuestario. La formalidad en el circuito para articular con otras

---

<sup>10</sup> IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 1.

áreas de gobierno, permitiría generar información oficial,<sup>11</sup> dando de este modo componentes legales y formales a cualquier tipo de documento con validez oficial. El Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad<sup>12</sup>, resultó un marco fundamental para orientar e impulsar el proceso de transformación hacia el gobierno electrónico. En efecto, las comunicaciones oficiales electrónicas son el único medio oficial.

Conforme surge de la descripción presupuestaria del Programa N.º 63 para el período relevado (año 2022), se describen 6 (seis) actividades propias del programa, a saber:<sup>13</sup>

- a) Eventos culturales en el espacio público e instituciones – Actividad N.º 10.000: Se aboca al desarrollo de actividades culturales multidisciplinarias para la niñez en espacio público en el marco de ciclos especiales (vacaciones de invierno y verano) y otras fechas especiales de la agenda cultural (día del derecho a jugar, día de la niñez, entre otros).
- b) La noche de los museos para la niñez - Actividad N.º 11.000: Durante una noche los espacios culturales de la ciudad van a transformarse en salas de juego y aprendizaje, ofreciendo actividades especiales pensadas para las distintas etapas de la infancia, de grupos etarios de 0 a 12 años.
- c) Apertura y desarrollo de salas exclusivas para infancia – Actividad N.º 12.000: Espacios lúdicos y educativos en los museos de la Ciudad que conectarán el patrimonio de los espacios con los más chicos, con infraestructura y actividades pensadas para las infancias.

---

<sup>11</sup> Notas o Memos, solicitando determinadas visitas guiadas, o utilización módulo de Comunicaciones Electrónicas Oficiales (CCOO))

<sup>12</sup> Aprobado por Ley 3.304 - Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires

<sup>13</sup> Descripción Presupuestaria Jurisdicción N.º 50, Unidad Ejecutora N.º 753, Programa N.º 63 (2022).

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

d) Ciudad para la niñez – Actividad N.º 13.000: La ciudad se convierte en un gran patio cultural de juegos a cielo abierto, con actividades en el espacio público pensadas para ellos y el disfrute de sus familias.

e) Circuitos culturales en calesitas – Actividad N.º 14.000: Articulación de las calesitas de la Ciudad -presentes en todas las comunas- con programación cultural al aire libre diseñada para chicos y chicas en su primera infancia.

f) Promoción de iniciativas de apoyo al sector infantil – Actividad N.º 15.000: Creación de herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias. Encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil para profundizar sus conocimientos sobre el mundo de los chicos y adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.

En ese sentido, la descripción presupuestaria 2022 efectúa un breve diagnóstico actual: *“En la Ciudad hay 529.000 chicos-as entre 0 y 12 años que representan el 17% de la población total de CABA. La mayor parte de la población infantil (30%) se encuentra en las comunas del sur. Sin embargo, la oferta cultural privada infantil se concentra en el norte y centro de la ciudad lo cual genera un acceso desigual a la oferta cultural infantil disponible”*.

Por su parte, el auditado informó a este equipo de auditoría que no se efectuaron informes de la Unidad de Auditoría Interna del MC y/o de la SIGEBA durante el ejercicio 2022 con relación al objeto del presente relevamiento. En efecto, el equipo de auditoría mediante el relevamiento de información, constató que Programa N.º 63 contó con un informe de la Unidad de Auditoría Interna del MC para el ejercicio 2021.<sup>14 15</sup>

---

<sup>14</sup> IF-2022-23794993-GCABA-UAIMC. Informe de la Unidad de Auditoría Interna, identificado como Proyecto N.º 5/2022 - Ministerio de Cultura - Subsecretaría de Gestión Cultural, Relevamiento de los Programas N.º 62 “Arte en Barrios” y N.º 63 “Programa Cultural de la Niñez” (junio de 2022).

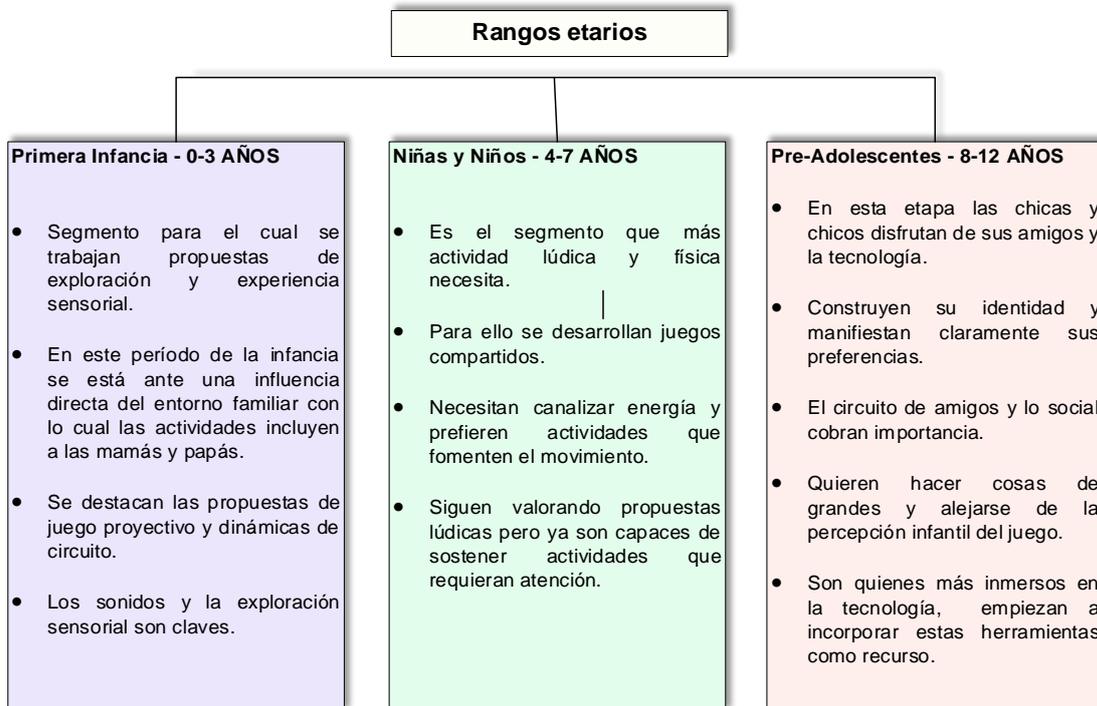
<sup>15</sup> IAASB – NIA – N.º 610.

### 5.1 Población objeto del Programa N.º 63 (2022).

En lo referente a la población objeto del Programa N.º 63 y la segmentación por edades, surge de la descripción presupuestaria para el ejercicio 2022 que el Programa N.º 63 tuvo como principal público a diferentes franjas etarias para trabajar propuestas culturales específicas en cada etapa del desarrollo infantil: la primera infancia, 4 a 7 años y 8 a 12 años.

Sin embargo, el auditado en respuesta al primer requerimiento de información detalla que el programa se encuentra desarrollado para la niñez, y está segmentado en 3 rangos etarios: primera infancia de 0 a 3 años, niños y niñas de 4 a 7 y preadolescentes de 8 a 12 años.<sup>16</sup>

#### Gráfico N.º 03 – Rangos Etarios.



Fuente: Elaboración propia, en base al IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT

<sup>16</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 17.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

Respecto a las familias, el auditado describe que tanto madres, padres, tíos/as, hermanos/as son fundamentales en la vida de los chicos/as. Además, agrega que es gracias a las familias que las infancias presencian actividades artísticas y conocen espacios culturales. *“Los adultos son quienes se involucran y participan de los talleres y espectáculos junto a sus niños y niñas fortaleciendo el vínculo desde el respeto, la escucha y la confianza. Disfrutan de generar experiencias compartidas y suelen estar atentos a las actividades que coinciden con los gustos de los/as chicos/as”*. En ese sentido, los vínculos familiares son de suma importancia en el desarrollo integral de las infancias. Los/as abuelos/as ocupan un rol fundamental en la construcción de la vida familiar, en la crianza y en el compartir valores para la vida. *“Tanto nietos como abuelos gozan de actividades culturales donde el encuentro intergeneracional se nutre para ambos agentes o donde pueden intercambiar experiencias vividas. Son conocedores de célebres hitos culturales como canciones clásicas, películas y cuentos. Los/as abuelos/as se muestran activos a la hora de participar de talleres y espectáculos que proponen una acción conjunta entre grandes y chicos”*.

En efecto, surge de lo relevado que la población objeto, además se encuentra constituida por las familias de los niños/as: madres, padres, tíos/os, hermanos/as y abuelos/as, ya que participan activamente de las actividades; lo que simboliza una fortaleza por parte de la organización.

## 5.2 Canales de comunicación y difusión de las actividades.

Con el fin de dar a conocer las actividades a la población objeto interesada en participar del programa, los canales de comunicación utilizados fueron mediante el sitio web del GCABA y vía WhatsApp.

Surge del relevamiento efectuado, que el Programa Cultural de la Niñez no contó durante el ejercicio 2022 con un sitio web propio, sino que el

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

mismo se encontraba dentro de la web del GCABA. En lo concerniente a su actualización, esta se dio al momento de la programación de eventos y talleres o cuando surgió alguna convocatoria dirigida al sector.

Asimismo, las actividades a desarrollarse también se difundieron a través de flyers y afichetas<sup>17</sup> impresas que se compartieron por los distintos espacios. En ese sentido, los flyers se enviaron de manera digital a la base de datos de los barrios y a los referentes barriales para que compartan con su comunidad.

### 5.3 Inscripción / Metodología.

Surge del relevamiento efectuado, que el público familiar que desee inscribirse puede acceder a las actividades mediante de diferentes modalidades.

- a) A través de la inscripción y reserva de entradas mediante el sitio web del GCABA<sup>18</sup>. Allí se pudo descargar un comprobante digital que debió ser presentado al ingreso de la actividad.<sup>19</sup>
- b) Mediante la página de Instagram de @MuseosBA y en las páginas de Instagram de cada uno de los museos se desprende el Linktr.ee que direcciona a la compra de las entradas.
- c) Mediante la vía presencial donde pudieron presentarse y solicitar su cupo sujeto a la capacidad del espacio en la Usina del Arte, media hora antes de cada evento.<sup>20</sup>

En lo concerniente a las escuelas, el auditado detalló que las inscripciones de las escuelas públicas tuvieron prioridad respecto de las escuelas

---

<sup>17</sup> Véase anexo VII.

<sup>18</sup> <https://buenosaires.gob.ar/cultura/usina-del-arte> y <https://buenosaires.gob.ar/cultura/museos>.

<sup>19</sup> Véase Anexo III – a) Espacios de Inscripción.

<sup>20</sup> Usina del Arte - Agustín R. Caffarena 1, C1157 - CABA

privadas, ya que contaron con cupos para los ingresos, y que -además- la Usina del Arte recibió durante el ejercicio 2022 entre 2 y 3 escuelas diariamente.

Además, el auditado detalló que las actividades fueron -para el público visitante- en su totalidad gratuitas, y que la *IUPI*, se realizó con cupos y reservas, en este caso siendo a libre demanda.

#### 5.4 Convocatorias a Artistas.

Los/as artistas del campo infantil formaron parte de la programación cultural a través de 2 (dos) convocatorias abiertas a todo proyecto dirigido a las infancias.<sup>21 22</sup>

- a) La plataforma anual "*Usina Ilumina*".
- b) La convocatoria "*Por el poder del juego*".

Los artistas interesados postularon su propuesta a fin de ser evaluada. Los proyectos seleccionados posteriormente formaron parte de la programación cultural infantil, realizando sus funciones, experiencias o talleres en las diferentes salas o auditorios.

En lo que respecta al "premio" que se otorga, surge del relevamiento que el mismo es otorgado a los interesados que ganan la convocatoria. Estos reciben un premio monetario, y además se los invita a la Usina del Arte. Durante el ejercicio 2022 el auditado informó que 287 proyectos fueron presentados, con un alcance de 1520 artistas. Como resultado, el programa seleccionó 44 proyectos.<sup>23</sup> La selección fue efectuada por un jurado designado a tal fin, considerándose numerosos aspectos tales como la originalidad de la propuesta, la preparación, y el aprendizaje que la misma pudo impartir.

---

<sup>21</sup> Ambas inscripciones se realizan a través de la página web - <https://buenosaires.gob.ar/convocatorias-abiertas-usina-del-arte>.

<sup>22</sup> Véase Anexo III – b) Convocatorias a Artistas.

<sup>23</sup> 18 CABA, 15 PBA, 2 del interior.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

Con relación al premio, el auditado manifestó que es variable. En efecto, para el caso de la convocatoria "Por el Poder del Juego", el monto del último premio otorgado fue de \$65.000 (pesos argentinos) para las denominadas formaciones "grandes" y de \$35.000 (pesos argentinos) para las denominadas "sintéticas".<sup>24</sup> Sin embargo, el auditado comunicó que durante el ejercicio 2022, no se otorgaron premios porque las convocatorias sólo fueron del área de festivales y no del área niñez.

Asimismo, el auditado manifestó en respuesta al primer requerimiento de información<sup>25</sup> realizado por este equipo de auditoría que durante el ejercicio 2022 el Programa N.º 63 tampoco creó herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias, ni tampoco brindó encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil con la finalidad de adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural. Para este punto, no debe soslayarse, que la descripción presupuestaria del Programa N.º 63 para el ejercicio 2022 hace taxativamente referencia a la creación de herramientas de financiamiento y promoción, y a la realización encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil para profundizar sus conocimientos sobre el mundo de los chicos y adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.

#### 5.5 Espacios de participación activa.

Según lo establecido en la descripción presupuestaria del Programa N.º 63 para el ejercicio 2022, el programa contó con espacios de participación activa y diálogo continuo junto con el mapa de actores involucrados y con los/as propios/as niños/as.

En efecto, surge de lo relevado que estos espacios de participación activa y dialogo, consistieron en encuentros, virtuales o presenciales con

---

<sup>24</sup> IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 5

<sup>25</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Puntos N.º 24, 25.

docentes, en los que se buscó, se debatió y se analizaron propuestas tendientes a programar eventos, talleres y demás actividades que pudieran colaborar con el cumplimiento de los objetivos del programa. Considerando que la infancia es una etapa clave para el desarrollo de los niños/as, ya que en ella se forman los cimientos que posteriormente determinan el desarrollo físico y mental de las personas. Por lo tanto, brindar las herramientas necesarias para satisfacer estas necesidades y derechos garantiza la inclusión y la igualdad de oportunidades de todos/as.

#### 5.6 Criterios para la distribución de las actividades en el ámbito de la CABA.

Respecto de los criterios aplicados por el programa para la distribución en cada comuna y barrio de las actividades culturales durante el ejercicio 2022, surge del relevamiento que se consideraron 2 (dos) ejes centrales vinculados al relevamiento de la oferta; a saber:

- a) La distribución de espacios y centros culturales con programaciones para el segmento: Se contó con una concentración de espacios (en su mayoría privados) para tal fin en las comunas del centro y norte de la ciudad, que es donde se encuentra la menor población infantil.
- b) La cantidad de público infantil en las diferentes comunas de la ciudad: Las actividades públicas aumentaron en las comunas de la zona sur teniendo en cuenta que la mayor población infantil de la ciudad está concentrada allí. En efecto, la Usina del Arte se encuentra situada en la Comuna N.º 4 de la CABA. La misma, posee una vasta propuesta cultural para los/as niños/as de entre 0 a 12 años. De esta manera, cubre demandas insatisfechas, para el segmento 0 a 3 años de acuerdo a preferencias y temáticas de la edad. A raíz de esta circunstancia, el programa creó “iUpiiii”, el primer centro cultural para la primera infancia y talleres específicos para bebés. Por otra parte, respecto a la escasa oferta

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

brindada para el segmento de 8 a 12 años, el auditado detalló que se encuentra trabajando, considerando que es el segmento con mayor cantidad de chicos/as de la CABA.

Por otra parte, se desarrollaron actividades en el marco de los Festivales de la Ciudad de Buenos Aires, con sedes por todo el ámbito de CABA. Así como también en los Museos que forman parte de la Red de Museos BA y en el Casco Histórico con actividades especiales en vacaciones de invierno y verano, y en eventos especiales como la noche de los museos y día de las infancias, talleres anuales y recorridos específicos.

#### 5.7 Recursos Humanos afectados al Programa N.º 63. <sup>26</sup>

En relación a los RRHH, surge del relevamiento que el Programa N.º 63 no contó durante el ejercicio 2022 con ningún funcionario a cargo. En efecto, tuvo dependencia directa con la SSGC del MC. <sup>27</sup>

Por su parte, el auditado en respuesta al primer requerimiento de información, acompañó un listado de 14 (catorce) personas afectadas al programa, bajo la modalidad de contrato. De hecho, el auditado informó que la Usina del Arte contrató al personal bajo la modalidad LOyS y contratos artísticos para que desarrollen actividades para el programa. Asimismo, aclaró que el Programa N.º 63 tampoco posee personal de planta permanente ni transitoria bajo su órbita, y que el personal contratado es personal contratado por la Usina del Arte.

En cuanto a la modalidad de pago, el auditado aclaró que la forma de pago a los artistas se efectuó, una vez suscripto el contrato entre el artista y la SSGC, mediante la presentación de la factura para que posteriormente la

---

<sup>26</sup> Véase Anexo VI.

<sup>27</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 01.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

tesorería emita la orden de pago. Además, manifestó que los artistas en líneas generales, son contratados bajo la modalidad de contrato artístico, y que, en ocasiones, su actuación puede estar inmersa en el marco de una convocatoria. En lo que respecta al cálculo utilizado por el programa para los pagos, el auditado informa que: *“surge de una negociación, ya sea con el mánager/representante o directamente con el grupo”*. Se le efectúa un ofrecimiento acorde al presupuesto destinado a la actividad, y se recibe una contrapropuesta, negociando así hasta llegar a un acuerdo. No se utiliza cálculo de horas, dado que el mismo, sólo opera para el personal docente.<sup>28</sup>

En efecto, la determinación del monto a pagar a cada artista contratado, de acuerdo a lo descrito por el Programa N.º 63, es de carácter informal ya que queda sujeto a “un acuerdo” es decir, no se cuenta con parámetros preestablecidos, sino que depende de la negociación entre el programa y el artista.

Surge del relevamiento efectuado por el equipo de auditoría, que durante el ejercicio 2022 el Programa N.º 63 y sus actividades no contaron con personal designado formalmente para la coordinación y la realización de las tareas habituales del programa y sus actividades. El Programa N.º 63 cuenta con objetivos específicos asignados en su norma de creación<sup>29</sup> y en la descripción presupuestaria 2022, por lo que debería contar con una coordinación designada formalmente quien tenga a su cargo el cumplimiento de dichos objetivos, máxime teniendo en cuenta el segmento al que está proyectado el programa (sector cultural infantil).

Por su parte, tal como fue detallado *ut supra*, el auditado asiente la falta de designación formal del personal afectado al Programa N.º 63. Por consiguiente, el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires no

---

<sup>28</sup> IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 3

<sup>29</sup> Resolución N.º 2.343/MC/2021.

contó durante el ejercicio 2022 con una estructura formal que le permitiera luego impulsar las designaciones formales de los coordinadores y el personal afectado a las actividades, a los efectos de precisar las acciones y las responsabilidades de cada uno de ellos.<sup>30</sup> En consecuencia, no se encontraron delimitadas las responsabilidades ni acciones específicas que debería tener el personal que realiza tareas.

#### 5.8 Artistas del sector cultural infantil.

En lo concerniente a los criterios de selección del contenido artístico, el auditado refiere a que estos se basaron “*en la promoción del derecho al juego y la participación*” de las infancias beneficiando el desarrollo cognitivo, afectivo, motor y social de niños y niñas; así como también propuestas vinculadas a la sustentabilidad y a la ecología. Asimismo, revisten interés propuestas focalizadas en el juego, que generen experiencias culturales como espectáculos, conciertos, talleres, lecturas y actividades que beneficien la expresión, la recreación, la creatividad y la imaginación en la niñez.

La selección se efectuó evaluando los aspectos lúdicos, de recreación, su pedagogía y didáctica; así como también aspectos temáticos, uso de los lenguajes artísticos y originalidad. Asimismo, se tomó en consideración las adecuadas herramientas pedagógicas de cada propuesta para cada etapa infantil, segmentadas en los 3 (tres) rangos etarios.<sup>31</sup>

Por su parte, el equipo de auditoría requirió al auditado que ponga a disposición el listado con la totalidad de artistas del sector cultural infantil que durante el ejercicio 2022 participaron del Programa N.º 63. En efecto, el auditado

---

<sup>30</sup> En virtud de la Resolución N.º 2.880/MEFGC/2019, se establece en el Artículo 1º, que, los actos administrativos que dispongan designaciones encomendando funciones de conducción, *coordinación*, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos de acuerdo a la naturaleza del régimen, resultan nulos de nulidad absoluta, debiendo ésta ser declarada de oficio por la administración, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y penal del funcionario que suscriba el acto de designación.

<sup>31</sup> Primera infancia de 0 a 3 años, niños y niñas de 4 a 7 y preadolescentes de 8 a 12 años.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

informó que el Programa N.º 63 contó durante el ejercicio 2022 con un total de 222 (doscientos veintidós) artistas.<sup>32</sup>

En ese sentido, tal como se expresó precedentemente, el auditado manifestó que el programa trabaja en forma conjunta con otras áreas de gobierno, por lo que, en diversas ocasiones, las contrataciones pueden estar a cargo de otras áreas (siempre dentro de la SSGC), más allá de que formen parte del Programa N.º 63.

Con la finalidad de tomar vista de los EE mediante los cuales se tramitaron las contrataciones artísticas, y por la magnitud del universo a analizar, se resolvió efectuar un muestreo estadístico al azar a los efectos de que fuera representativo de dicho universo. Se realizó una muestra aleatoria sin reposición de 21 (veintiún) elementos sobre un universo compuesto por 222 (doscientos veintidós) artistas.

En efecto, el Programa N.º 63 envió un listado Excel con el nombre artístico (de fantasía/compañía) de 21 (veintiún) artistas contratados durante el ejercicio 2022. Posteriormente se informó el nombre real del contratado y los números de EE correspondientes.<sup>33</sup>

Mediante el análisis, se constató que el total de elementos enviados por el auditado fue de 35 (treinta y cinco) y de los no enviados fue de 6 (seis), para los 21 (veintiún) elementos a analizar.

Para el caso de los 6 (seis) EE que no fueron aportados por el auditado, se constató que 2 (dos) de ellos constan como “pendientes” (no cuentan con N.º de EE), otros 2 (dos) figuran como contrataciones efectuadas por el ME (no cuentan con N.º de EE), 1 (uno) de ellos sólo aporta la siguiente información: “Convocatoria por el poder del juego 3 - Disposición 2022-118-

---

<sup>32</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT- Punto N.º 07.

<sup>33</sup> Véase Anexo V.

DGFYEC” (no cuenta con N.º de EE), por último 1 (uno) aporta sólo el N.º de EE (N.º 10225269, sin documentación adjunta).

Para el caso de 8 (ocho) de los 21 (veintiún) elementos seleccionados, se verificó que cuentan con más de 1 (uno) EE de contrataciones para el período auditado año 2022.<sup>34 35</sup>

De los 35 (treinta y cinco) elementos analizados, en los casos que corresponde (excepción voluntariado), se constató que el 100% de los casos, cuenta con fecha de caratulación, objeto de la contratación, monto de la contratación, período año 2022, informe de la DGTAYL, N.º de Resolución que aprueba la contratación, CV, constancia de registro de deudores alimentarios, constancia de AFIP, y facturas por el período contratado.

Se verificó que 1 (uno) de los elementos analizados, no contó con constancia de registro deudores alimentarios, contrato ológrafo, facturas, copia de DNI, constancia de AFIP, CV, por tratarse de voluntariado.<sup>36</sup>

### Cuadro N.º 02 – Contrataciones UE 753

UE	Programa	Cantidad	%
753	4	3	33,3%
753	62	4	44,4%
<b>753</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>22,2%</b>
<b>Total UE</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

El Cuadro N.º 02 muestra que: de los 35 (treinta y cinco) elementos analizados, 9 (nueve) contrataciones fueron imputadas a la UE N.º 753, sin embargo, sólo 2 (dos) contrataciones fueron imputadas al Programa N.º 63.

<sup>34</sup> Campanita: EE 8030566, 28210194, 25771942. Cien Volando: EE 9697532, 26414853, 28882530, 37148040, 31372599. Circo Loyola: EE 8033720, 27835621, 19662147, 31388959, 32086177, 35608455, 43611266. Compañía Amichis: EE 10225269 (no aportado por el auditado), 5430458, 26321675, 23573897. Dinamita Clown: EE 8034151, 26409488. Mundo Arlequin: EE 8286047, 29493752. Naty Musical: EE 29490458, 20931528. Clara Aita: EE 9698673, 28209459.

<sup>35</sup> Véase anexo V.

<sup>36</sup> Elemento identificado como “Fundación Huerto Los Ayamanes”

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

### Cuadro N.º 03 – Contrataciones otras UE

UE	Programa	Cantidad	%
507	DG Festivales y Eventos Centrales	22	84,6%
542	DG Complejo Teatral	1	3,9%
525	DG Patrimonio Museos y Casco Histórico	2	7,7%
535	DG Centro Cultural Recoleta	1	3,85%
<b>Total UE</b>		<b>26</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro N.º 03 se observa que de las 35 (treinta y cinco) contrataciones analizadas, 26 (veintiséis) fueron imputadas a otras UE.

### Cuadro N.º 04 – Comparativa Programa N.º 63.

Total UE 753 Programa N.º 04 - Act. Com. Progs.	3	8,57%
Total UE 753 Programa N.º 62 - Arte en Barrios	4	11,43%
<b>Total UE 753 Programa N.º 63 - Prog. Cult. Niñez CABA</b>	<b>2</b>	<b>5,71%</b>
Total otras UE	26	74,29%
<b>Total General</b>	<b>35</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

El Cuadro N.º 04 muestra que de las 35 (treinta y cinco) contrataciones, sólo el 5,71% fue imputado a la UE 753, Programa N.º 63.

Finalmente, se verificó que, en 24 elementos analizados, la firma de los contratos entre el GCBA y la parte contratada, contiene fecha posterior al evento realizado.<sup>37</sup>

#### 5.9 Visita de campo del equipo de auditoría.<sup>38</sup>

En el marco de las Actividades desarrolladas por el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires, se realizó como tarea de campo el día 14/06/2023, la visita a la Usina del Arte, donde funciona el “Espacio iUpiiii”, que

<sup>37</sup> EE 28210194, 25771942, 9697532, 26414853, 28882530, 31372599, 8033720, 27835621, 19662147, 31388959, 32086177, 43611266, 9698673, 28209459, 26321675, 5111501, 8034151, 26409488, 23875374, 13449704, 8286047, 29493752, 29490458, 26409950

<sup>38</sup> Véase Anexo VIII.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

es el primer espacio cultural dirigido a la primera infancia de la Ciudad. Es un espacio desarrollado por profesionales especializados en esta etapa infantil, que potencia y estimula la sensorialidad, la curiosidad, la sorpresa y el juego. El ingreso del público se realiza por la intersección de la Av. Pedro de Mendoza y la calle Agustín R. Caffarena, barrio de La Boca, CABA.

El equipo de auditoría fue recibido por personal de planta de gabinete de la Usina del Arte y por personal contratado del equipo de Producción Artística para la Niñez. Una vez iniciada la visita, se pudo constatar que la recepción del público visitante la realiza personal identificado con indumentaria referida a la visita que se va a desarrollar, encontrándose un stand con información y cartelera alusiva a la actividad “iUpiiii”. Previo al inicio del recorrido, el personal antes mencionado, informó al equipo de auditoría que la Usina del Arte se encuentra abierta de 11:00 a 20:00 horas para el público general; y que el “Espacio iUpiiii”, las visitas y talleres que funcionan en el marco del Programa Cultural de la Niñez se inician a partir de las 9:00 horas por la mañana, y entre las 14:00 y las 16:00 horas por la tarde. Se informó que la inscripción para participar de las actividades durante los fines de semana, se realiza desde el sitio web de La Usina del Arte; teniendo prioridad las escuelas públicas de la CABA. También, reciben a niños de escuelas de la Provincia de Buenos Aires. En respuesta a la consulta, si reciben niños provenientes de colegios privados, el auditado informó que también se pueden anotar, pero es de acuerdo al cupo existente. Se informó -además- que el Programa N.º 63, articula sus actividades con los CPI, CBI, CAT, CAF, y con Lactarios Familiares en el marco del Programa.<sup>39</sup> En referencia a la metodología de inscripción, el auditado aclaró que, para el caso de escuelas y jardines, el contacto para solicitar la realización de las visitas durante la semana, se efectúa directamente por correo electrónico. Los pedidos para participar del Programa N.º 63 mayormente se efectúan desde las escuelas a la SSGC ya que

---

<sup>39</sup> CPI: Centros de Primera Infancia, CBI: Centro Barrial de Infancia, CAT: Centro de Atención Transitoria, CAF: Centros de Acción Familiar.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

ésta cuenta con público cautivo, porque las escuelas tienen estas actividades incorporadas en su agenda. Además, se informó que todas las actividades son gratuitas, y cada contingente de niños realiza el transporte hasta la Usina del Arte en forma particular.

Previo al inicio de la visita, el personal informa al público visitante de qué se trata el “Espacio iUpiiii”: Se informa que es un espacio de juego pensado para niños de 0 a 3 años; se solicita tanto a niños como acompañantes que se quiten el calzado para dar comienzo al recorrido ya que el piso es de goma, encontrando en el pasillo un zapatero para tal fin. En este mismo pasillo, se observó que se contaba con matafuegos, nicho hidrante, caja con 1 (uno) desfibrilador y planos de evacuación. El equipo de auditoría observó que antes de llegar al espacio iUpiiii propiamente dicho, se encuentra un sector identificado con cartel como “Salita” donde tanto chicos como grandes pueden esperar antes de dar ingreso al espacio iUpiiii. Allí se encuentran pequeños juegos, libritos y almohadones. Es un sector cerrado con ventanales y puertas vidriadas que dan en un lateral al sector al aire libre por donde se realizó el ingreso. El personal de auditoría observó, que este sector tenía sus puertas (vidriadas) cerradas hacia el exterior, y que -allí- también el piso era de goma. El personal informó al equipo de auditoría que se permite un ingreso máximo de 30 niños.

Continuo a la “Salita” se encuentra un baño adaptado con artefactos para niños y un cambiador. Seguido al baño, se encuentra un sector cerrado denominado “Lactario”, que es utilizado por las madres de los niños en caso de ser necesitado. En su interior, al cual se accede por una puerta, se pudo observar la presencia de cartelera referida a los beneficios de la lactancia materna y sillas para las madres. Cabe señalar, que dentro de este sector denominado “Lactario”, se constató la presencia un tablero eléctrico. También, en el circuito del recorrido efectuado por el equipo de auditoría se pudo constatar la existencia de un desfibrilador.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

En lo concerniente a las salidas de emergencia, el equipo de auditoría consultó cuáles eran, por su parte, el auditado informó que la evacuación se realiza por la puerta por donde se hizo el ingreso, señalando además otra puerta trasera la cual, en esa oportunidad, el equipo de auditoría constató que se encontraba cerrada.

Una vez que se llega al “Espacio iUpiiii”, el ingreso se realiza por una puerta de doble hoja con barral antipánico, es un sector amplio, acústico, con piso de goma, cuenta con aspersores contra incendio, cámaras de seguridad, aire acondicionado y música funcional. Este espacio cuenta con juegos separados en distintas estaciones que refieren a los sentidos, los niños pueden tocar todos los elementos que se encuentran allí. De acuerdo a lo informado por el auditado, los niños que realizan la visita están en todo momento acompañados por el personal docente con el que concurren, y dos personas de la Usina del Arte que los asisten. La duración de la visita es de 50 minutos para los días de semana, y de 40 minutos para los fines de semana. La capacidad máxima es de 40 chicos de 0 a 3 años. Una vez finalizado el recorrido del Espacio iUpiiii, los niños se colocan el calzado y se dirigen hacia el sector al aire libre por el cual ingresaron, allí se encuentran mesas y bancos para tomar las viandas que ellos mismos traen.

Luego, el equipo de auditoría visitó otros sectores donde el Programa desarrolla sus talleres y shows, como “Usina Ilumina” (recorrido histórico por el edificio en fotos), taller de Arte (a cargo de personal de La Usina del Arte; a los niños que participan se les entrega el material y se pueden llevar el producido final), taller Gastronómico (a cargo de personal especializado en gastronomía), “Ludo-Espacio” (pensado para toda la familia, cuenta con mesas y sillas, y se permite el uso de juegos de mesa que el Programa pone a disposición para el público visitante), y “Libroteca” (se realizan presentaciones de libros a cargo de distintos escritores y también se ponen a disposición para el público visitante, libros para lectura en ese sector). Finalmente, se visitó el anfiteatro de la Usina

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

del Arte, donde de acuerdo a lo informado por el auditado, se realizan shows en vacaciones de invierno para los niños en el marco del Programa y también se realiza la selección de artistas para el sector infantil. En este recorrido se constató que, para acceder al primer y segundo piso, se cuenta con escaleras y ascensores. Respecto a las rampas, el auditado informó que sólo una llega hasta el primer piso, y que para acceder al segundo piso se debe tomar el ascensor. Todo el recorrido para el acceso a los distintos sectores se encuentra señalizado y es acompañado por guías de la Usina del Arte. Las visitas a las actividades y talleres están pensadas para niños de 4 a 12 años.

Finalmente, el equipo de auditoría constató que el edificio en términos generales se encontraba en buenas condiciones de higiene. Asimismo, el equipo de auditoría acentúa que durante la visita la afluencia de niños fue significativa.

#### 5.10 Sistema Presupuestario.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa N.º 63 para el ejercicio 2022.

#### **Cuadro N.º 05 – Incidencia presupuestaria por actividad.**

Jurisdicción	UE	Programa	Actividad	Descripción	Sanción	%
50	753	63	10.000	Eventos Culturales en el Espacio Público e instituciones	\$ 5.760.880,00	32,08%
			11.000	La Noche de los museos para la Niñez	\$ 2.152.598,00	11,99%
			12.000	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 4.059.000,00	22,60%
			13.000	Ciudad para la Niñez	\$ 3.670.000,00	20,44%
			14.000	Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 1.795.135,00	10,00%
			15.000	Promoción de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil	\$ 520.000,00	2,90%
<b>Total Programa N.º 63.</b>				<b>Programa Cultural de la Niñez en CABA</b>	<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF

En el Cuadro N.º 05, se puede observar que la Actividad N.º 10.000 es la que contó con mayor incidencia presupuestaria dentro del Programa N.º 63, representando un 32,08% respecto al total del presupuesto sancionado. La Actividad N.º 12.000 representó un 22,60% del total del programa, la Actividad

N.º 13.000 representó un 20,44%, la Actividad N.º 11.000 representó 11,99%, la Actividad N.º 14.000 representó un 10%, mientras que la Actividad N.º 15.000 contó con la menor incidencia presupuestaria, un 2,90%.

#### 5.10.1 Distribución por Incisos.

A continuación, se detalla la distribución por incisos para cada una de las actividades del Programa N.º 63.

#### **Cuadro N.º 06 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 10.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	10.000	2	Bienes De Consumo	\$ 256.000,00	4,44%
				3	Servicios No Personales	\$ 5.504.880,00	95,56%
<b>Total Act. N.º 10.000</b>					<b>Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones</b>	<b>\$ 5.760.880,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 95,56% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 10.000 del Programa N.º 63.

#### **Cuadro N.º 07 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 11.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	11.000	3	Servicios no personales	\$ 2.152.598,00	100,00%
<b>Total Act. N.º 11.000</b>					<b>La Noche de los Museos para la Niñez</b>	<b>\$ 2.152.598,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó el 100% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 11.000 del Programa N.º 63.

#### **Cuadro N.º 08 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 12.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	12.000	2	Bienes De Consumo	\$ 59.000,00	1,45%
				3	Servicios No Personales	\$ 4.000.000,00	98,55%
<b>Total Act. N.º 12.000</b>					<b>Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia</b>	<b>\$ 4.059.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 98,55% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 12.000 del Programa N.º 63.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**Cuadro N.º 09 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 13.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	13.000	3	Servicios no personales	\$ 3.670.000,00	100,00%
<b>Total Act. N.º 13.000</b>					<b>Ciudad para la Niñez</b>	<b>\$ 3.670.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó el 100% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 13.000 del Programa N.º 63.

**Cuadro N.º 10 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 14.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	14.000	2	Bienes De Consumo	\$ 220.135,00	12,26%
				3	Servicios No Personales	\$ 1.575.000,00	87,74%
<b>Total Act. N.º 14.000</b>					<b>Circuitos Culturales en Calesitas</b>	<b>\$ 1.795.135,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 87,74% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 14.000 del Programa N.º 63.

**Cuadro N.º 11 – Distribución por Incisos – Actividad N.º 15.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	%
50	753	63	15.000	2	Bienes de consumo	\$ 45.000,00	8,65%
				3	Servicios no personales	\$ 475.000,00	91,35%
<b>Total Act. N.º 15.000</b>					<b>Promoción de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil</b>	<b>\$ 520.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El inciso N.º 03 representó un 91,35% del presupuesto sancionado para la Actividad N.º 15.000 del Programa N.º 63.

**5.10.2 Ejecución del Presupuesto 2022**

a) Ordenamiento por apertura programática.

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción N.º 50, UE N.º 753, Programa N.º 63 para el ejercicio 2022 fue la siguiente:

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**Cuadro N.º 12 – Ejecución presupuestaria - Programa N.º 63.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (V)	Definitivo (D)	Devengado (D)	% D/T. Gasto
50	753	63	10.000	Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones	\$ 5.760.880,00	\$ 4.853.596,00	\$ 4.853.595,20	\$ 4.853.595,20	24,68%
			11.000	La Noche de los museos para la Niñez	\$ 2.152.598,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
			12.000	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 4.059.000,00	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	15,85%
			13.000	Ciudad para la Niñez	\$ 3.670.000,00	\$ 8.397.529,00	\$ 8.397.529,00	\$ 8.295.529,00	42,18%
			14.000	Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 1.795.135,00	\$ 3.400.500,00	\$ 3.400.500,00	\$ 3.400.500,00	17,29%
			15.000	Promoción de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil	\$ 520.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
<b>Total Programa N.º 63.</b>				<b>Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires</b>	<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>\$ 19.769.855,00</b>	<b>\$ 19.769.854,20</b>	<b>\$ 19.667.854,20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

La Actividad N.º 13.000 representó un 42,18% respecto a la totalidad del gasto devengado por el Programa N.º 63 durante el período 2022. Por su parte, la Actividad N.º 10.000 representó un 24,68%, mientras que la Actividad N.º 14.000 representó un 17,29%, finalmente la Actividad N.º 12.000 representó un 15,85% respecto el total del gasto devengado por el Programa N.º 63.

La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente.

**Cuadro N.º 13 – Incidencia devengado - Programa N.º 63 / MC.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Descripción	Sanción (\$)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	753	63	10.000	Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones	\$ 5.760.880,00	\$ 4.853.595,20	0,03%
			11.000	La Noche de los museos para la Niñez	\$ 2.152.598,00	\$ 0,00	0,00%
			12.000	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 4.059.000,00	\$ 3.118.230,00	0,02%
			13.000	Ciudad para la Niñez	\$ 3.670.000,00	\$ 8.295.529,00	0,05%
			14.000	Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 1.795.135,00	\$ 3.400.500,00	0,02%
			15.000	Promocion de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil	\$ 520.000,00	\$ 0,00	0,00%
<b>Total Programa N.º 63.</b>				<b>Programa Cultural de la Niñez en la CABA</b>	<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>\$ 19.667.854,20</b>	<b>0,12%</b>
<b>Total Jurisdicción N.º 50.</b>				<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>\$ 17.879.434.520,00</b>	<b>\$ 18.323.795.374,16</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 13 muestra la incidencia del devengado respecto del gasto total del MC - Jurisdicción N.º 50. En el mismo se ve reflejado que el Programa N.º 63 representó un 0,12% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción N.º 50.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**Cuadro N.º 14 – Incidencia devengado Programa N.º 63 / SSGC.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Descripción	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	753	63	10.000	Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones	\$ 5.760.880,00	\$ 4.853.595,20	4,98%
			11.000	La Noche de los museos para la Niñez	\$ 2.152.598,00	\$ 0,00	0,00%
			12.000	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 4.059.000,00	\$ 3.118.230,00	3,20%
			13.000	Ciudad para la Niñez	\$ 3.670.000,00	\$ 8.295.529,00	8,51%
			14.000	Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 1.795.135,00	\$ 3.400.500,00	3,49%
			15.000	Promoción de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil	\$ 520.000,00	\$ 0,00	0,00%
<b>Total Programa N.º 63.</b>				<b>Programa Cultural de la Niñez en la CABA</b>	<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>\$ 19.667.854,20</b>	<b>20,17%</b>
<b>Total UE N.º 753</b>				<b>Subsecretaría Gestión Cultural</b>	<b>\$ 90.629.781,00</b>	<b>\$ 97.530.270,49</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 14 muestra la incidencia del devengado relevado respecto del gasto total de la SSGC - UE N.º 753. Se puede observar que para el Programa N.º 63 representó un 20,17%, en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE N.º 753.

5.10.3 Ordenamiento por objeto de gasto.

Se detalla a continuación, la ejecución clasificada por objeto del gasto en cada una de las actividades a nivel de partida principal para el programa N.º 63.

**Cuadro N.º 15 – Ejecución por objeto del gasto - Actividad N.º 10.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	Descripción	Devengado	%
50	753	63	10.000	2		Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones	\$ 4.853.595,20	100,00%
					9	Bienes de Consumo	\$ 286.211,20	5,90%
						Otros bienes de consumo	\$ 286.211,20	5,90%
					4	Servicios No Personales	\$ 4.567.384,00	94,10%
						Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 4.567.384,00	94,10%
<b>Total Actividad N.º 10.000</b>							<b>\$ 4.853.595,20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 15, muestra que el 94,10% de la ejecución bajo análisis, correspondió a gastos por inciso N.º 03 "Servicios no Personales".

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**Cuadro N.º 16 – Ejecución por objeto del gasto - Actividad N.º 12.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	Descripción	Devengado	%
50	753	63	12.000	3	4	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 3.118.230,00	100,00%
						Servicios No Personales	\$ 3.118.230,00	100,00%
						Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.118.230,00	100,00%
<b>Total Actividad N.º 12.000</b>							<b>\$ 3.118.230,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 16, se puede observar que el 100% de la ejecución bajo análisis, correspondió a gastos por inciso N.º 03 “Servicios no Personales”.

**Cuadro N.º 17 – Ejecución por objeto del gasto - Actividad N.º 13.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	Descripción	Devengado	%
50	753	63	13.000	3		Ciudad para la Niñez	\$ 8.295.529,00	100,00%
						Servicios No Personales	\$ 8.295.529,00	100,00%
						4 Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.960.629,00	47,74%
						5 Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 159.900,00	1,93%
						9 Otros Servicios	\$ 4.175.000,00	50,33%
<b>Total Actividad N.º 13.000</b>							<b>\$ 8.295.529,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 17 muestra que el 100% de la ejecución bajo análisis, correspondió a gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”.

**Cuadro N.º 18 – Ejecución por objeto del gasto - Actividad N.º 14.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	Descripción	Devengado	%
50	753	63	14.000	3		Circuitos Culturales en Calesitas	\$ 3.400.500,00	100,00%
						Servicios No Personales	\$ 3.400.500,00	100,00%
						4 Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.400.500,00	100,00%
<b>Total Actividad N.º 14.000</b>							<b>\$ 3.400.500,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 18 muestra que el 100% de la ejecución bajo análisis, correspondió gastos por inciso N.º 03 “Servicios No Personales”.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

#### 5.10.4 Ejecución del presupuesto por actividad.

Se detalla a continuación, la ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 del Programa N.º 63 por actividad.

#### Cuadro N.º 19 – Ejecución presupuestaria - Actividad N.º 10.000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% D/V		
50	753	63	10.000	2	9		Eventos Culturales en el Espacio Publico e instituciones	\$ 4.853.596,00	\$ 4.853.595,20	100,00%		
							Bienes De Consumo	\$ 286.212,00	\$ 286.211,20	100,00%		
							Otros bienes de consumo	\$ 286.212,00	\$ 286.211,20	100,00%		
								2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	\$ 286.212,00	\$ 286.211,20	100,00%
								4	Servicios No Personales	\$ 4.567.384,00	\$ 4.567.384,00	100,00%
							Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos		\$ 4.567.384,00	\$ 4.567.384,00	100,00%	
	Artísticos Y Culturales	\$ 4.567.384,00	\$ 4.567.384,00	100,00%								
<b>Total Actividad N.º 10.000</b>								<b>\$ 4.853.596,00</b>	<b>\$ 4.853.595,20</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

#### Cuadro N.º 20 – Ejecución presupuestaria - Actividad N.º 12.000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% D/V
50	753	63	12.000	3	4	7	Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	100,00%
							Servicios No Personales	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	100,00%
							Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	100,00%
							Artísticos Y Culturales	\$ 3.118.230,00	\$ 3.118.230,00	100,00%
<b>Total Actividad N.º 12.000</b>								<b>\$ 3.118.230,00</b>	<b>\$ 3.118.230,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

#### Cuadro N.º 21 – Ejecución presupuestaria -Actividad N.º 13.000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% D/V		
50	753	63	13.000	3	4		Ciudad para la Niñez	\$ 8.397.529,00	\$ 8.295.529,00	98,79%		
							Servicios No Personales	\$ 8.397.529,00	\$ 8.295.529,00	98,79%		
							Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.960.629,00	\$ 3.960.629,00	100,00%		
							Artísticos Y Culturales	\$ 3.960.629,00	\$ 3.960.629,00	100,00%		
							5	9	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 261.900,00	\$ 159.900,00	61,05%
							3		Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 261.900,00	\$ 159.900,00	61,05%
							9		Otros Servicios	\$ 4.175.000,00	\$ 4.175.000,00	100,00%
							9		Otros No Especificados Precedentemente	\$ 4.175.000,00	\$ 4.175.000,00	100,00%
<b>Total Actividad N.º 13.000</b>								<b>\$ 8.397.529,00</b>	<b>\$ 8.295.529,00</b>	<b>98,79%</b>		

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

#### Cuadro N.º 22 – Ejecución presupuestaria - Actividad N.º 14.000.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Pal.	P. Parcial	Descripción	Vigente	Devengado	% D/V
50	753	63	14.000	3	4	7	Circuitos Culturales en Calesitas	3.400.500,00	3.400.500,00	100,00%
							Servicios No Personales	3.400.500,00	3.400.500,00	100,00%
							Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	3.400.500,00	3.400.500,00	100,00%
							Artísticos Y Culturales	3.400.500,00	3.400.500,00	100,00%
<b>Total Actividad N.º 14.000</b>								<b>3.400.500,00</b>	<b>3.400.500,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - Base de transacciones SIGAF.

De los Cuadros N.º 19, 20, 21, 22 se concluye que la ejecución financiera de las Actividades N.º 10.000, N.º 12.000 y N.º 14.000 del Programa N.º 63 fue del 100%, mientras que la ejecución financiera de la Actividad N.º 13.000 fue del 98,79%.

#### 5.10.5 Evolución Presupuestaria.

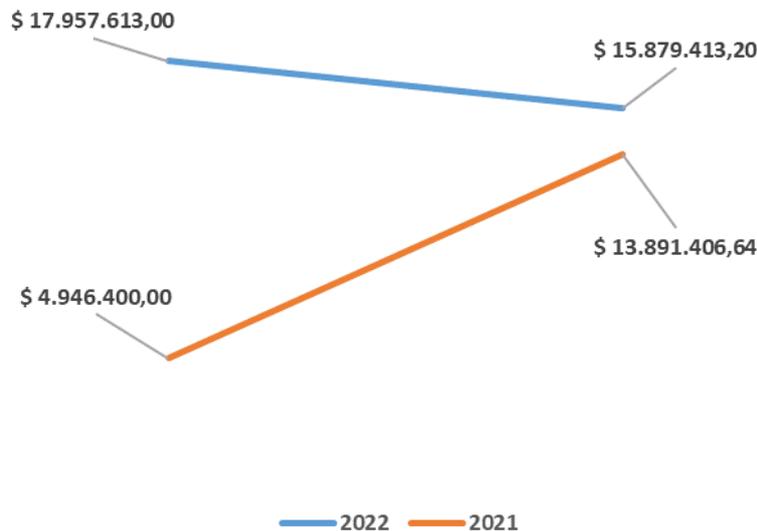
Se expresa, en esta instancia, la evolución presupuestaria de los ejercicios 2021/2022 para el Programa N.º 63.

#### **Cuadro N.º 23 - Evolución presupuestaria años 2021/2022.**

<b>Año</b>	<b>Sanción</b>	<b>Devengado</b>
2022	\$ 17.957.613,00	\$ 15.879.413,20
2021	\$ 4.946.400,00	\$ 13.891.406,64

Fuente: Elaboración propia.

#### **Gráfico N.º 04 - Tendencia presupuestaria años 2021/2022.**



Como puede observarse en el Cuadro N.º 23 y el Gráfico N.º 04 el crédito de sanción para el ejercicio 2022 representa un 263,04% menor del

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

sancionado en el 2021. Asimismo, el crédito devengado para el 2022 refleja un incremento del 14,31% con respecto al ejercicio anterior.

#### 5.10.6 Modificaciones presupuestarias.

El equipo de auditoría requirió a la OGEPU mediante Nota N.º NO-2023-00004324-AGCBA-DGCUL, que informe la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2022 para el Programa N.º 63. A continuación, se expresan las modificaciones presupuestarias por actividad del Programa N.º 63.<sup>40 41</sup>

#### **Cuadro N.º 24 - Modificaciones presupuestarias por actividad.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Sanción (S)	Vigente (V)	Mod. Presup.	% Incidencia
50	753	63	10.000	\$ 5.760.880,00	\$ 4.853.596,00	-\$ 907.284,00	-50,06%
			11.000	\$ 2.152.598,00	\$ 0,00	-\$ 2.152.598,00	-118,78%
			12.000	\$ 4.059.000,00	\$ 3.118.230,00	-\$ 940.770,00	-51,91%
			13.000	\$ 3.670.000,00	\$ 8.397.529,00	\$ 4.727.529,00	260,87%
			14.000	\$ 1.795.135,00	\$ 3.400.500,00	\$ 1.605.365,00	88,58%
			15.000	\$ 520.000,00	\$ 0,00	-\$ 520.000,00	-28,69%
<b>Total Programa N.º 63</b>				<b>\$ 17.957.613,00</b>	<b>\$ 19.769.855,00</b>	<b>\$ 1.812.242,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

Como se refleja en el Cuadro N.º 24, la variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para el Programa N.º 63, resultó en un incremento de \$1.812.242,00. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por OGEPU y la información obrante en el distributivo de créditos 2022.

<sup>40</sup> Requerimiento respondido mediante IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP (OGEPU).

<sup>41</sup> Véase Anexo IV.

**Cuadro N.º 25 – Análisis de las modificaciones  
Presupuestarias a nivel inciso Actividad N.º 10.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	10.000	2	Bienes De Consumo	\$ 256.000,00	\$ 286.212,00	\$ 30.212,00	11,80%
				3	Servicios No Personales	\$ 5.504.880,00	\$ 4.567.384,00	-\$ 937.496,00	-17,03%
<b>Total Actividad N.º 10.000.</b>					<b>Eventos Culturales en el Espacio Público e instituciones</b>	<b>\$ 5.760.880,00</b>	<b>\$ 4.853.596,00</b>	<b>-\$ 907.284,00</b>	<b>-15,75%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 25, se puede observar que la modificación presupuestaria por disminución representa un 15,75% con respecto al crédito sancionado de la Actividad N.º 10.000.

**Cuadro N.º 26 – Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel inciso  
Actividad N.º 11.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	11.000	3	Servicios no personales	\$ 2.152.598,00	-	-\$ 2.152.598,00	-100,00%
<b>Total Actividad N.º 11.000.</b>					<b>La Noche de los museos para la Niñez</b>	<b>\$ 2.152.598,00</b>	<b>-</b>	<b>-\$ 2.152.598,00</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 26, se puede observar que la modificación presupuestaria por disminución representa un 100% con respecto al crédito sancionado de la Actividad N.º 11.000.

**Cuadro N.º 27 – Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel inciso  
Actividad N.º 12.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	12.000	2	Bienes De Consumo	\$ 59.000,00	-	-\$ 59.000,00	-100,00%
				3	Servicios No Personales	\$ 4.000.000,00	\$ 3.118.230,00	-\$ 881.770,00	-22,04%
<b>Total Actividad N.º 12.000.</b>					<b>Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia</b>	<b>\$ 4.059.000,00</b>	<b>\$ 3.118.230,00</b>	<b>-\$ 940.770,00</b>	<b>-23,18%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

Como se observa en el Cuadro N.º 28, la modificación presupuestaria por disminución representa un 23,18% con respecto al crédito sancionado para la Actividad N.º 12.000.

**Cuadro N.º 29 – Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel inciso  
Actividad N.º 13.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	13.000	3	Servicios No Personales	\$ 3.670.000,00	\$ 8.397.529,00	\$ 4.727.529,00	128,82%
<b>Total Actividad N.º 13.000.</b>					<b>Ciudad para la Niñez</b>	<b>\$ 3.670.000,00</b>	<b>\$ 8.397.529,00</b>	<b>\$ 4.727.529,00</b>	<b>128,82%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

El Cuadro N.º 29, muestra que la modificación presupuestaria por incremento representa un 128,82% con respecto al crédito sancionado para la Actividad N.º 13.000.

**Cuadro N.º 30 – Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel inciso Actividad N.º 14.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	14.000	2	Bienes De Consumo	\$ 220.135,00	-	-\$ 220.135,00	-100,00%
				3	Servicios No Personales	\$ 1.575.000,00	\$ 3.400.500,00	\$ 1.825.500,00	115,90%
<b>Total Actividad N.º 14.000.</b>					<b>Apertura y Desarrollo de Salas Exclusivas para la Infancia</b>	<b>\$ 1.795.135,00</b>	<b>\$ 3.400.500,00</b>	<b>\$ 1.605.365,00</b>	<b>89,43%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 31, se puede observar que la modificación presupuestaria por incremento representa un 89,43% con respecto al crédito sancionado para la Actividad N.º 14.000.

**Cuadro N.º 32 – Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel inciso Actividad N.º 15.000.**

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	753	63	15.000	2	Bienes De Consumo	\$ 45.000,00	-	-\$ 45.000,00	-100,00%
				3	Servicios No Personales	\$ 475.000,00	-	-\$ 475.000,00	-100,00%
<b>Total Actividad N.º 15.000.</b>					<b>Promocion de iniciativas de Apoyo al Sector Infantil</b>	<b>\$ 520.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-\$ 520.000,00</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia - OGEPU - Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 32, muestra que la modificación presupuestaria por disminución representa un 100% con respecto al crédito sancionado para la Actividad N.º 15.000.

En efecto, el 19% de los requerimientos fueron aprobados mediante el Decreto N.º 430/2021, a través de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del GCABA para el ejercicio 2022. El 33% de los requerimientos fueron aprobados por Resolución del MHyF del GCABA. El 48% de los requerimientos fueron aprobados mediante Resoluciones del MC.

Por otro lado, se verificó que los actos administrativos que aprobaron las modificaciones del Programa N.º 63 durante el ejercicio 2022, se efectuaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

establecidos en el Capítulo XI “*Niveles de Aprobación de las Modificaciones*” artículo 40°, del Decreto N.º 430/2021, referente a las *Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto* del año 2022.

#### 5.11 Cajas Chicas.

En lo concerniente a los gastos por cajas chicas comunes, cajas chicas especiales, cajas chicas de viáticos correspondientes al Programa N.º 63, el mismo no contó durante el ejercicio 2022 con ningún fondo asignado en forma específica.<sup>42</sup>

#### 5.12 Contrataciones - Decreto N.º 433/2016.

El Programa N.º 63, no efectuó gastos bajo esta modalidad de compra durante el ejercicio 2022.

#### 5.13 Contratación por Convenio Marco.

El Convenio Marco de Compras es una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, seleccionándose los proveedores a través de una Licitación Pública realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que es el órgano rector en este procedimiento. Estos Convenios se traducen en un Catálogo Electrónico BAC que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del Catálogo. De esta forma los proveedores garantizan un stock mínimo disponible y las distintas reparticiones del Gobierno,

---

<sup>42</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 12.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

después de encontrar lo que buscan en el Catálogo Electrónico disponible en BAC, realizan las compras en forma directa.

Bajo esa modalidad, se adquirieron diversos servicios por un total de \$ 548.111,20 en un total de 3 (tres) expedientes identificados en el SIGAF.

### Cuadro N.º 33 – Adquisiciones por Convenio Marco.

Convenio Marco		
Proveedor	Monto	Orden de Compra
AVANTECNO SA	\$ 286.211,20	753-10704-OC22
POLYGRAPH SA	\$ 159.900,00	753-9251-OC22
POLYGRAPH SA	\$ 102.000,00	753-21093-OC22
<b>Total</b>		<b>\$ 548.111,20</b>

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2023-14502537-GCABA-SSGCULT - Procesos de Compra.

#### 5.14 Contratación menor.

Surge del relevamiento efectuado, que durante el ejercicio 2022, el Programa N.º 63 efectuó 1 (una) contratación menor. El equipo de auditoría requirió al auditado el EE mediante el cual se tramitó la misma. <sup>43</sup>

### Cuadro N.º 34 – Presupuesto devengado Actividad N.º 13.000.

Programa N.º 63. Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.											
Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal.	P. Parcial	Descripción	Devengado	%		
50	753	63	13.000	3			Ciudad para la Niñez	\$ 8.295.529,00	100,00%		
							Servicios No Personales	\$ 8.295.529,00	100,00%		
							4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 3.960.629,00	47,74%
							4	7	Artísticos Y Culturales	\$ 3.960.629,00	47,74%
							5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 159.900,00	1,93%
							5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 159.900,00	1,93%
							9		Otros Servicios	\$ 4.175.000,00	50,33%
							9	9	Otros No Especificados Precedentemente	\$ 4.175.000,00	50,33%
							<b>Total General</b>				

Fuente: Elaboración propia - base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 34 muestra el presupuesto devengado para el Programa N.º 63, Actividad N.º 13.000. Del mismo surge que el 50,33% del monto total devengado que está imputado en la partida 3-9-9 (Otros servicios- Otros No Especificados Precedentemente) corresponde a compras realizadas por la

<sup>43</sup> EX-2022-23793557 -GCABA-SSGCULT, proceso de compra N° 753-1895-CME22

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

modalidad contratación menor a través del expediente electrónico EX-2022-23793557- GCABA-SSGCULT, proceso de compra N.º 753-1895-CME22. La misma tiene por objeto el “Servicio de luces y sonido – Eventos Programa Arte en Barrios y Niñez en la Ciudad”. Evento organizado por la SSGC, adjudicado por el monto de \$ 4.175.000,00 (pesos cuatro millones ciento setenta y cinco mil).

Los datos que surgen del cuerpo del EE enviado por el auditado son los siguientes:

- a) Carátula del expediente: EX-2022-23793557-GCABA-SSGCULT.
- b) Fecha de caratulación: 30 de junio de 2022.
- c) Descripción/Objeto de la contratación: Compra directa contratación menor – Servicio de luces y sonido – Eventos Programa Arte en Barrios y Niñez en la Ciudad.
- d) Consta Pliego Único de Bases y Condiciones Generales elaborado por el MHYF – DGCC.
- e) Consta Pliego de Cláusulas Particulares y especificaciones técnicas con condiciones particulares – Pliego Licitación Luces y Sonido – Arte en Barrios y Niñez en la Ciudad.
- f) Consta (Orden N.º 05) Resolución emanada de autoridad competente (SSGC) que autoriza a efectuar el llamado para la contratación menor N.º 753-4129-SG22, para el día 07 de julio de 2022 a las 13.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38, de la Ley 2095, y sus modificatorias por el “Servicio de Luces y Sonido – Eventos Programa Arte en Barrios y Niñez en la Ciudad”. Evento organizado por la SSGC, de acuerdo con las cláusulas particulares aprobadas por un monto total de \$ 5.100.000,00.
- g) -Consta solicitud del gasto por un monto de \$ 5.100.000 (Orden N.º 07)
- h) Consta publicación del proceso de compra en el BAC.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

- i) Consta certificado del estado registral del proveedor en el BAC.
- j) Consta informe de la DGTAL sin observaciones.
- k) Consta la Resolución de aprobación de la contratación menor emanada de autoridad competente (RS-2022-26520121- -SSGCULT).
- l) Aprobación del gasto por \$ 4.175.000,00.- (Orden N.º 23).
- m) Consta orden de compra (Orden N.º 26).
- n) Consta comunicación oficial de la SSGC (Orden N.º 35), intimando al proveedor para que presente la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo de cinco días a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

El evento para el cual se realizó la contratación del servicio de luces y sonido, correspondería haber sido planificado de manera tal que el programa auditado, hubiera utilizado otro procedimiento de selección de proveedor conforme lo previsto en la Ley 2095 como regla general (licitación pública), máxime teniendo en cuenta que del EE no surge la justificación (urgencia) y ponderación para utilizar dicho régimen especial (contratación menor).

Asimismo, se verificaron inconsistencias: no fue aportada por el adjudicatario la garantía de cumplimiento solicitada por la SSGC, no consta agregado ni remito, ni factura correspondiente por prestación del servicio contratado, incumpliendo la Resolución General AFIP N.º 1415/2003 que establece el procedimiento y régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N.º 3419/DGI, sus modificatorias y complementarias.

No obstante, el programa relevado contempló lo previsto en la Ley 2095 en cuanto al tope del monto contratado.<sup>44</sup> Asimismo, la información que está

---

<sup>44</sup> Hasta 100.000 unidades de compra a \$62 para el año 2022.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

detallada en el EE aportado por el organismo bajo análisis (monto de aprobación del gasto), es coincidente con la obtenida a través del SIGAF.

#### 5.15 Proyecciones Físicas.

Para el análisis de la ejecución de las metas físicas correspondientes al Programa N.º 63 - "Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires, el equipo de auditoría solicitó a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) que tenga a bien informar las metas físicas establecidas, planificadas y ejecutadas del organismo durante el ejercicio 2022. Para tal fin, se utilizó la información remitida: formularios de carga física y formularios S7 del ejercicio 2022.<sup>45</sup> La unidad de medida establecida para el programa fue "Público asistente".

##### 5.15.1 Análisis trimestral metas físicas.

###### 5.15.1.1 Primer trimestre.

Para el primer trimestre del 2022 el Programa N.º 63 estableció una meta programada de asistencia de público de 220.300 personas.

**Cuadro N.º 35 - Metas físicas primer trimestre.**

Metas físicas Programa N.º 63			Ejecutado primer trimestre 2022					
Programa Cultural de la niñez en la CABA	Unidad de medida	Meta programada	Enero	Febrero	Marzo	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
	Publico asistente	220.300	13.251	10.000	0	23.251	10,55%	-89,45

Fuente: Elaboración propia conforme formulario de carga física y formulario S7, remitidos por la OGEPU - IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP.

En el primer trimestre de 2022, el público asistente al programa fue de 23.251 asistentes. En efecto, la meta programada fue ejecutada en un 10,55%. El desvío fue negativo y alcanzó el 89,45%.

<sup>45</sup> Información remitida mediante IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP.

5.15.1.2 Segundo trimestre.

**Cuadro N.º - 36 Metas físicas segundo trimestre.**

Metas físicas Programa N.º 63			Ejecutado segundo trimestre 2022					
Programa Cultural de la niñez en la CABA	Unidad de medida	Meta programada	Abril	Mayo	Junio	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
	Publico asistente	175.300	85.300	42.000	48.477	175.777	100,27%	0,27

Fuente: Elaboración propia conforme formulario de carga física y formulario S7, remitidos por la OGEPU -IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP.

Para el segundo trimestre de 2022, la asistencia de público programada fue de 175.300 personas. En este trimestre el programa logró alcanzar la meta programada, atento a que el público asistente durante este trimestre fue de 175.777 asistentes. La meta programada fue ejecutada en un 100,27%.

5.15.1.3 Tercer trimestre.

**Cuadro N.º 37 - Metas físicas tercer trimestre.**

Metas físicas Programa N.º 63			Ejecutado tercer trimestre 2022					
Programa Cultural de la niñez en la CABA	Unidad de medida	Meta programada	Julio	Agosto	Septiembre	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
	Publico asistente	175.300	105.510	28.000	50.000	183.510	104,68%	4,68

Fuente: Elaboración propia conforme formulario de carga física y formulario S7, remitidos por la OGEPU -IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP.

Para el tercer trimestre, se programó una asistencia de público de 175.300 asistentes. En este tercer trimestre, el programa también superó la meta programada, atento a que asistieron un total de 183.510 personas. El porcentaje de ejecución de la meta programada fue del 104,68%.

5.15.1.4 Cuarto trimestre.

**Cuadro N.º 38 - Metas físicas cuarto trimestre.**

Metas físicas Programa N.º 63			Ejecutado cuarto trimestre 2022					
Programa Cultural de la niñez en la CABA	Unidad de medida	Meta programada	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
	Publico asistente	370.400	124.000	98.320	150.080	372.400	100,54%	0,54

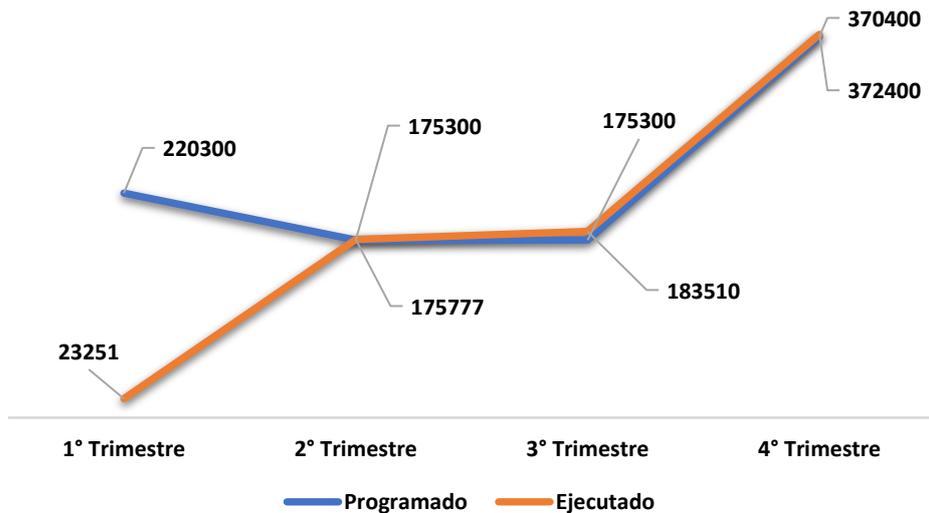
Fuente: Elaboración propia conforme formulario de carga física y formulario S7, remitidos por la OGEPU -IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Para el último trimestre del 2022, la meta de público asistente programada fue de 370.400 personas. En este último trimestre de 2022 asistieron al programa un total de 372.400 personas. El programa superó por tercer trimestre consecutivo la meta programada. El porcentaje de ejecución fue del 100,54%.

En efecto, el Programa N.º 63 alcanzó las metas programadas en 3 (tres) de los 4 (cuatro) trimestres del ejercicio 2022. La excepción fue el primer trimestre, en el cual la meta fue ejecutada sólo en un 10,55%.

**Gráfico N.º 05 – Metas Físicas Programa N.º 63.**



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el equipo de auditoría constató que durante el ejercicio 2022 las metas físicas se encontraron establecidas a nivel programa, lo cual incluía a su vez a las actividades N.º 10.000, N.º 11.000, N.º 12.000, N.º 13.000, N.º 14.000, y N.º 15.000. Cabe mencionar, que las metas físicas deberían establecerse a nivel actividad para un mejor seguimiento y gestión de las mismas.

#### 5.16 Indicadores de Gestión.

Como resultado del análisis de la información, se constató que el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires no contó con indicadores de gestión para monitorear el curso de su planificación.

Considerando que, *“los indicadores representan “una expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad que, comparados con períodos anteriores o bien frente a una meta compromiso, permiten evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo”*.<sup>46</sup> Esto, conllevaría a la dificultad de implementar controles de gestión y a la comunicación eficaz de los resultados tanto como para los ejercicios anteriores, el período auditado y los ejercicios subsiguientes. Constituiría una buena práctica para la mejora de la gestión pública, contar con indicadores de gestión y estadísticas.

#### 5.17 Bases de datos – Actividades y participantes.

El equipo de auditoría requirió al auditado que informe la totalidad de actividades efectuadas y participantes que concurrieron al Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires durante el ejercicio 2022. Por su parte, el organismo informó en respuesta al primer requerimiento de información que: de los eventos que conformaron el programa en el ejercicio 2022, participaron un total de 906.987 (novecientos seis mil novecientos ochenta y siete) niños/as en más de 3100 (tres mil cien) actividades.<sup>47</sup> Respecto al conteo de asistentes, el auditado agrega que las actividades efectuadas en la Usina del Arte, tuvieron conteo de gente, pero las actividades que se efectuaron en los festivales no tuvieron conteo de asistentes por el volumen del público participante.

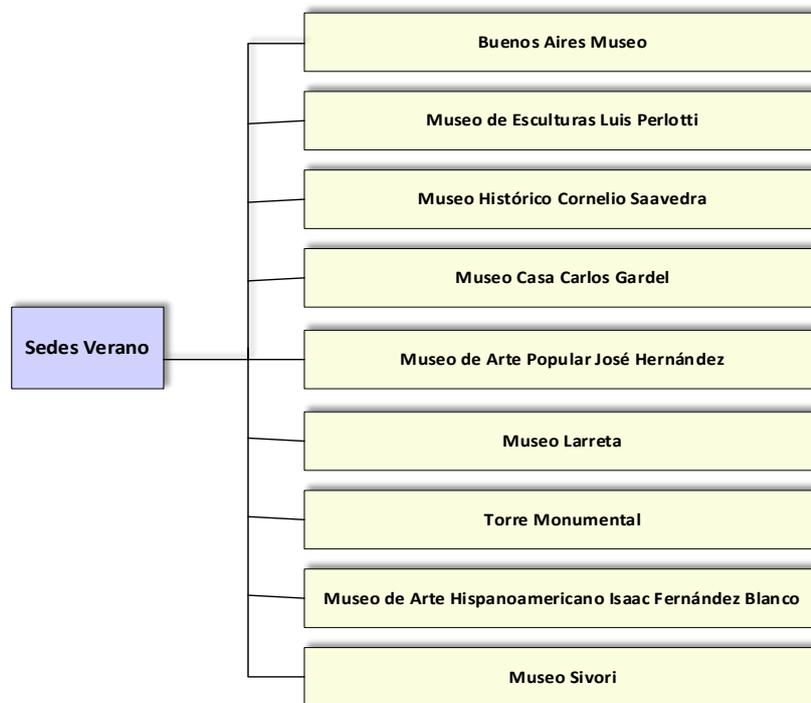
---

<sup>46</sup> Adaptado de DAFP (2012). Guía para la construcción de indicadores de gestión. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

<sup>47</sup> IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 20. (asimismo, no se acompañó listado con registro de asistencias que constaten la veracidad de lo informado).

En respuesta al segundo requerimiento de información efectuado por el equipo de auditoría, el auditado informó que durante el período que comprendió las vacaciones de verano de 2022, se llevaron a cabo 193 (ciento noventa y tres) actividades presenciales para niños/as en las distintas sedes de los museos y en el Casco Histórico de la CABA.<sup>48</sup>

### Gráfico N.º 06 – Sedes Actividades vacaciones de verano 2022.



Fuente: Elaboración propia, en base a IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT

Las actividades efectuadas fueron talleres y shows denominados "Minimuseos", cuyo objetivo fue ofrecer a los chicos/as propuestas lúdicas y artísticas que fomenten así el acceso a la cultura y al patrimonio de la ciudad.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 6.

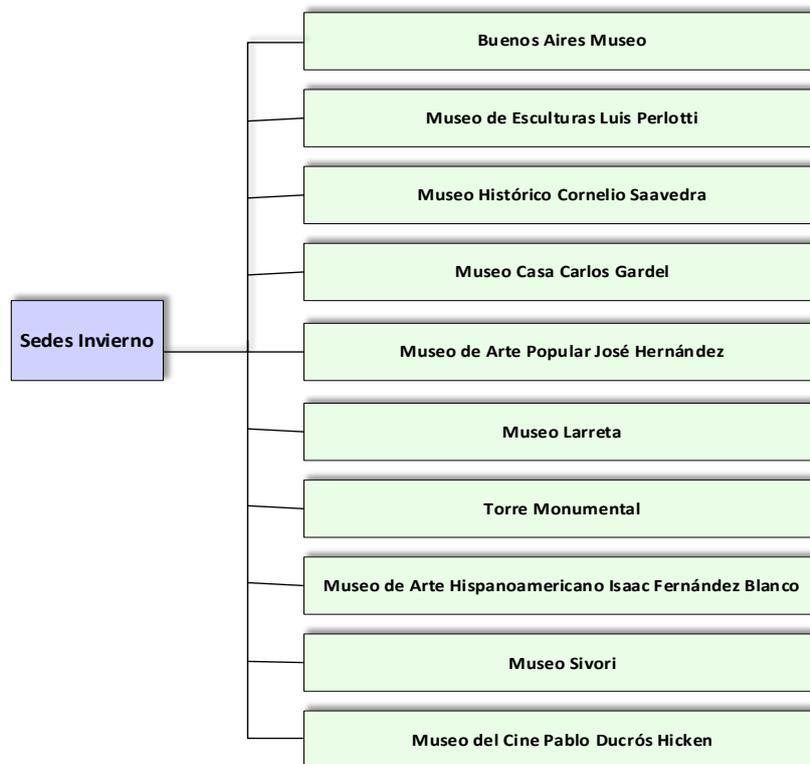
<sup>49</sup> Las actividades se llevaron a cabo entre el 07/01/2022 y el 20/02/2022. De miércoles a domingo, de 18:00 a 20:00 hs.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

En lo que respecta al Casco Histórico, se desarrolló un Taller presencial de ilustración sobre mapas con el objetivo de visibilizar y difundir la historia y el patrimonio cultural del Casco Histórico y sus espacios emblemáticos.

Durante el período que comprendió las vacaciones de invierno de 2022, se efectuaron 312 (trescientas doce) actividades presenciales para niños/as en las siguientes sedes:

**Gráfico N.º 07 – Sedes Actividades vacaciones de invierno 2022.**



Fuente: Elaboración propia, en base a IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT

Las actividades efectuadas tuvieron como finalidad ofrecer a las infancias diversas actividades artísticas y lúdicas en las que se fomentaron los sentidos. Estas actividades fueron realizadas en conjunto con la DG Patrimonio, Museos y Casco Histórico del MC.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

A su vez, el auditado detalló que en 2022 el Programa N.º 63 contó - como fuera mencionado precedentemente- con 2 (dos) convocatorias destinadas al sector cultural infantil:

a) Usina Ilumina: Esta convocatoria se abrió durante todo el ejercicio con la finalidad de que los artistas puedan acercar sus propuestas artísticas y ser parte de la agenda. Su objetivo fue visibilizar a hacedores culturales de todo el país con proyectos vinculados a la música, las artes visuales, la gastronomía y las infancias. Cada mes, el equipo de programación seleccionó contenidos inscriptos en el programa.

b) Por el poder del juego 3 + Capacitación para artistas ganadores: Desde el año 2020, la Usina del Arte convoca a artistas del sector infantil a la presentación de proyectos culturales que promuevan el juego y la participación favoreciendo el desarrollo cognitivo, afectivo, motor y social de niños/as; así como también propuestas vinculadas a la sustentabilidad y/o a la tecnología. Se focaliza en proyectos presenciales de juego, que generen experiencias culturales como espectáculos, conciertos, recorridos teatralizados, talleres de pintura, escultura, cine, literatura y actividades recreativas que beneficien la expresión, la creatividad y la imaginación en las infancias. Dentro del Programa, se destacaron las siguientes actividades sobre los derechos de la niñez:

b.1) Día internacional de la infancia: El 01 de junio<sup>50</sup> se conmemora el "Día Internacional de la Infancia". La Usina del Arte realizó una jornada donde 800 niñas y niños de diferentes escuelas, comedores y centros de primera infancia de la CABA visitaron las instalaciones para celebrar el día. Se efectuaron talleres de títeres, de música y artes visuales para que los/as chicos/as puedan alzar su voz y ser protagonistas. El cierre estuvo a cargo del grupo *Pequeño Pez* en la sala auditorio.

---

<sup>50</sup> El 01 de junio de 1956, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas acordó instituir el "Día Internacional de la Infancia" para "consagrar la fraternidad y la comprensión entre los niños y las niñas del mundo entero".

b.2) Festival Internacional de la Niñez (FINBA): Se recibió al Festival Internacional de la Niñez Buenos Aires. A lo largo de tres días se desarrollan jornadas de talleres, espectáculos y conciertos para las infancias. En cada jornada los niños y niñas conocieron diferentes disciplinas, géneros musicales y teatrales a través de talleres lúdicos y participativos. En articulación con Movid Cultural Asociación Civil y el apoyo de diversas embajadas se celebraron actividades con artistas de distintos países de Sudamérica impulsándose la libertad de expresión a través del arte.

b.3) Día Internacional de la Niñez – Elegí tu propia aventura de disfrute en la Ciudad!: Se destacó y promovió la participación, la voz y la elección de niños/as a través del arte. Una jornada llena de actividades culturales, juegos, experiencias y recorridos, con el fin de impulsar el derecho al juego y a la diversión, a ser escuchados, a tener una opinión y a la libertad de expresión. Los chicos/as pudieron optar por sus actividades preferidas en la ciudad.

b.4) Día del estudiante y la Primavera: La Usina del Arte invitó a los/as chicos/as (junto a las escuelas) a pasar una mañana de encuentro al aire libre en la que se compartieron diversas actividades culturales, artísticas y recreativas. Fue un día en el que se celebró el esfuerzo y trabajo de cada día en las aulas. La propuesta fue trabajada por Usina del arte y el ME para homenajear a los/as estudiantes en su día e invitarlos/as a una jornada de disfrute a través de la cultura.

b.5) Fin de semana por el derecho al juego, a la recreación y a las actividades culturales: Actividades donde se reivindica el derecho al descanso y esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Un fin de semana donde se buscó recuperar la idea del juego por el juego, donde se analizó su importancia como expresión de la cultura; como experiencia fundante en el desarrollo de las infancias. Considerando que *jugar* es un derecho para el desarrollo saludable de niños/as, para el aprendizaje y la construcción de prácticas de ciudadanía.

b.6) Encuentro por la elección de la temática de La Nochecita: Se convocaron a los/as chicos/as de la Ciudad para que puedan crear, conversar y elegir las actividades culturales que desean vivenciar en La Nochecita 2023. Se efectuó una reunión para impulsar el derecho de los/as niños/as a la libertad de opinión y a ser escuchados, y así conocer acerca de qué actividades, talleres y experiencias les gustaría disfrutar en esa noche.

b.7) Actividad por el día de la Alimentación: En el "Día mundial de la alimentación" se invitaron a chicos/as a reversionar clásicos de la cocina con una propuesta nutritiva para tomar conciencia de que se puede comer rico y sano a la vez.

b.8) Festival de Literatura Infantil (FILBITA Edición N.º 12): Organizado por la Fundación FILBA en conjunto con la Usina del Arte. Se invitaron a chicos/as de todas las edades a lectores, artistas y mediadores a impulsar la lectura. Se efectuaron talleres, narraciones, shows, experiencias de juego y actividades en relación a la literatura buscando impulsar el derecho a la opinión y a ser escuchados.

En el marco de los Festivales de la Ciudad organizados por la Subsecretaría de Gestión Cultural.

b.9) Festival Internacional de Buenos Aires (FIBITA): La programación para la infancia del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA), que tuvo su segunda edición con importantes propuestas, haciendo foco especialmente en el teatro de objetos. Tres de las últimas producciones de La compañía de Omar Alvarez se presentaron en NÜN Teatro-Bar: Mundo Bilina, Tic Tac, el héroe del tiempo y El soldadito de plomo, con la voz en off de Alfredo Alcón. También participaron de esta sección el grupo de titiriteros del Teatro San Martín en el Teatro Cine del Plata de Mataderos, una actividad especial que invitó a las infancias a introducirse en los distintos lenguajes escénicos de manera lúdica y recreativa al aire libre en plazas de la Ciudad presentada por el programa Arte en Barrios (el programa

cultural de la Ciudad que promueve talleres, oficios, capacitaciones y proyectos artísticos en los barrios emergentes).

b.10) BAFICITO: Es la sección exclusiva para el público infantil del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), contempló una amplia oferta de propuestas culturales para chicos/as. Esta sección tuvo siete (7) títulos que incluyeron cortos y largometrajes. El ascenso y caída del Chop Show, dirigida por Diego Labat; Icarus and the Minotaur, de Carlo Vogele; Oink, de Mascha Halberstad; Tarsilinha, de Celia Catunda y Kiko Mistrorigo; Una bolsa encontró el amor y lo perdió en una esquina, de Felipe Infante; Best Birthday Ever, de Michael Ekblad; y Les Voisins de mes voisins sont mes voisins, de Anne-Laure Daffis y Léo Marchand. También, en conjunto con el ME, se exhibió el programa "*Hacelo corto*", con funciones especiales de cortometrajes producidos por alumnos del nivel medio en el Centro Cultural 25 de Mayo de Villa Urquiza. Sección Micrófono abierto, para que chicos/as puedan vincularse con diferentes figuras del medio, Taller de la técnica de Stop Motion, Taller BAFICITO: Laboratorio de Sonido y Cine, y taller Creando Mundos.

b.11) EMERGENTITO: El espacio del Festival Ciudad Emergente para las infancias y preadolescentes. Para los más chicos, se realizaron shows de las bandas de rock infantil Ni Locos, Tatetí Rock y los Rockan; y clases de danza urbana para cantar y poner el cuerpo en movimiento. Además, una estación de *Usina de historias* para escuchar los podcast especialmente hechos para los más chicos para acercarlos a los íconos de nuestra cultura, el rock, la gastronomía y la literatura a las familias con las voces de figuras reconocidas. Historias de María Elena Walsh, relatos sobre las vidas de referentes gastronómicos como Doña Petrona, Mauro Colagreco, Francis Mallmann, Dolli Irigoyen y Gato Dumas, además de músicos argentinos como Gustavo Cerati, Mercedes Sosa, Luca Prodan, Luis Alberto Spinetta, María Gabriela Epumer, Federico Moura y Rosario Bléfari. En las voces de artistas como Julieta Venegas, Antonio Birabent, Zoe

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Gotusso, Juana Viale, Flor Torrente, Fabián Vena, Luciano Cáceres, Dalma Maradona, José María Muscari, Lula Bertoldi, Bobby Flores, Diego Poggi, Eleonora Pérez Caressi y Corina Gonzalez Tejedor. Para los pre adolescentes, se presentaron clases de danza urbana y dj's set con la música urbana que hoy es tendencia. Además, juegos para amigos y en familia.

**Cuadro N.º 39 – Actividades Informadas.**

Actividad	Fecha	Cant. de Act. efectuadas
Día Internacional de la Infancia	1-jun	15
Festival Internacional de la Niñez - FINBA	12, 13, 14-ago	38
Día de la Niñez - Elegí tu propia aventura de disfrute en la Ciudad !	20-ago	22
Día del estudiante y la primavera	21-sep	12
Fin de semana por el derecho al juego, a la recreación y a las actividades culturales.	24, 25-sep	43
Encuentro por la elección de la temática de La Nocecita.	24-sep	
Actividad por el Día de la alimentación	16-oct	
Festival de Literatura Infantil - FILBITA	12, 13-nov	45
FIBITA - Festival Internacional de Buenos Aires	25-feb al 06-mar	
BAFICITO - Buenos Aires Festival de Cine Independiente	19-abr al 01-may	
EMERGENTITO - festival Ciudad Emergente	7, 8, 9-oct	

Fuente: Elaboración Propia en base a IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT Punto N.º 20

En efecto, el equipo de auditoría no pudo efectuar el cotejo de la totalidad de participantes inscriptos a las actividades, ni determinar la veracidad de lo informado por el auditado ya que según manifestó el auditado en lo que respecta al conteo de participantes: *“no hay un registro especializado para el programa 63. Se utilizó el “cuenta ganado”, realizando un conteo a nivel general, por lo que no resulta posible efectuar una segmentación del público asistente. Nos encontramos trabajando para mejorar dichas situación, pero requiere personal adicional para dichas tareas”*.

En efecto, el organismo no realizó el control de la asistencia en gran parte de las actividades llevadas a cabo, ni adjuntó documentación respaldatoria de lo informado como respuesta a los requerimientos de información efectuados por la AGCBA. Como consecuencia, la información proporcionada por el auditado resultó incompleta, carece de integridad principalmente por la ausencia de controles, resultando poco confiable.

#### 5.18 Convenios, acuerdos y/actas compromiso.

Se requirió al auditado que ponga a disposición del equipo de auditoría en caso que hubiera, los convenios, acuerdos y/o actas compromiso celebrados con artistas, entidades o instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas vigentes durante el año 2022, con expresa mención de sus objetivos, duración, resultados e impacto de los mismos. Por su parte, el equipo de auditoría constató mediante el relevamiento de información que no han existido durante ejercicio 2022 convenios y/o acuerdos en el marco del Programa N.º 63.

#### 5.19 Recursos físicos.

Las oficinas del Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires se sitúan físicamente en la Usina del Arte.<sup>64</sup> El equipo de auditoría solicitó al auditado que detalle los recursos físicos (equipamiento, entre otros) con que contó el Programa N.º 63 y las Actividades durante el ejercicio 2022. Al respecto, el auditado adjuntó el listado del equipamiento físico utilizado, dejando constancia que el mismo, es compartido con el Programa N.º 62 - Arte en Barrios, dependiente también de la SSGC.

**Cuadro N.º 40 – Equipamiento Programa Cultural de la Niñez.**

Recursos	Cantidad
Pc de Escritorio	13
Notebook	6
Controladores Midi	6
Radios	4
Headphones	13
Headset	3
Trípode Cámara	1
Proyector	1
Parlantes	2
Micrófono	1
Cámara	1

Fuente: Elaboración propia

<sup>64</sup> Usina del Arte: Agustín R. Caffarena 1, C1157 CABA.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

En el Cuadro N.º 40, se observa que de acuerdo al inventario informado por el ente auditado, el Programa N.º 63 contó durante el ejercicio 2022 con los siguientes recursos físicos: 13 (trece) PC de Escritorio; 6 (seis) Notebooks; 6 (seis) Controladores Midi; 4 (cuatro) Radios; 13 (trece) Headphones; 3 (tres) Headset; 1 (uno) Trípode Cámara; 1 (uno) Proyector; 2 (dos) Parlantes; 1 (uno) Micrófono; 1 (uno) Cámara.<sup>52 53 54</sup>

#### 5.20 Sistema de control interno – Control previo.

Con el fin de cumplimentar con el alcance de este informe, se relevó la presencia de la estructura y la dinámica de control interno existente en la organización mediante su normativa y sus dispositivos de gestión con el objeto de medir el grado de eficiencia de los sistemas de control.

Como resultado y por medio del estudio y evaluación del control interno, se procedió a la identificación de las áreas críticas que requerirán un examen a los efectos de fortalecer el grado de confiabilidad del sistema de control interno.

En efecto, el Programa Cultural de la Niñez en la CABA y la OGEPU, ambos consultados de manera genérica por el sistema de control interno con que contó el programa durante el ejercicio 2022, remitieron como elementos de análisis los informes IF-2023-11033618-GCABA-DGOGPP, IF-2023-14502537-GCABA-SSGCULT, IF-2023-14500942-GCABA-SSGCULT, y IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT.

---

<sup>52</sup> MIDI (siglas de Musical Instrument Digital Interface) es un estándar tecnológico que describe un protocolo, una interfaz digital y conectores que permiten que varios instrumentos musicales electrónicos, ordenadores y otros dispositivos relacionados se conecten y comuniquen entre sí.

<sup>53</sup> Headset: Auriculares inalámbricos ligeros y compactos equipados con conectividad Bluetooth 5.0, que funcionan a una distancia de hasta 10 metros del dispositivo. Sirven para escuchar música y se pueden utilizar para hablar por teléfono por contar con micrófono incorporado.

<sup>54</sup> Headphone (auriculares) dispositivo con partes que cubren cada oído a través del cual puede escuchar algo, como música, sin que otras personas escuchen

## **6. Debilidades de la organización.**

- 6.1 Se advirtió que no se encontraron formalizados los procedimientos llevados a cabo, que contemplen las etapas inherentes a las actividades del programa, en las que se detallen los circuitos administrativos, de control, y fiscalización a los efectos de contar con un ambiente de control interno acorde a lo establecido por el artículo 122 de la Ley 70.
- 6.2 Durante el ejercicio 2022, las actividades del programa no contaron con personal designado para la coordinación de las mismas. Tampoco contaron con personal con responsabilidades asignadas.
- 6.3 Falta de planificación: Toda vez que el 100% de los RRHH afectados al Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires se encontró afectado a la repartición, fue como personal contratado.
- 6.4 Falta de confiabilidad o falta de información estadística en lo que respecta a las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022.
- 6.5 El Programa N.º 63 no tuvo durante el ejercicio 2022 un instrumento formal que determine la manera de articular las distintas actividades con las otras áreas del GCABA.
- 6.6 El programa careció de una metodología formal, y de personal específico para el cálculo de asistentes a las actividades. En efecto, se constató la ausencia de registros formales de conteo de inscriptos y asistentes a las actividades.
- 6.7 Ausencia de una planificación de actividades emitida por acto administrativo de la autoridad superior.
- 6.8 El programa no utilizó durante el período auditado indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

- 6.9 Durante el ejercicio 2022, las metas físicas se encontraban establecidas a nivel programa y no a nivel actividad.
- 6.10 El Programa N.º 63 desarrolló durante el ejercicio 2022 sus actividades en yuxtaposición con el Programa N.º 62. Esta circunstancia dificultó la integridad de la información disponible para el cálculo de la efectividad y el control de ambos programas.
- 6.11 Se advirtió que la planificación presupuestaria relevada incorporó actividades que no se ejecutaron durante el ejercicio 2022.
- 6.12 Durante el ejercicio 2022 el Programa N.º 63 omitió crear herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias. Tampoco brindó encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil con la finalidad de adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.
- 6.13 Falta de integralidad en el EE por el cual se tramitó una contratación menor.
- 6.14 Contrataciones artísticas: Sólo el 5,71% de los elementos analizados fue imputado al Programa N.º 63 de la UE 753.
- 6.15 Se constató que en el 68,57% de los elementos analizados (contrataciones artísticas), la firma de los contratos entre el GCBA y la parte contratada (artistas/directores/narradores), tiene fecha posterior al evento o taller realizado.

## **7. Conclusión.**

El relevamiento del desempeño efectuado sobre el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires durante el período bajo análisis con el fin de describir el contexto actual de la organización y destacar los aspectos salientes e importantes, para determinar la situación existente en el sistema nos permite concluir que el Programa N.º 63 sigue los objetivos establecidos al momento de su creación de generar un plan cultural que acompañe el desarrollo integral y el bienestar de todos los chicos y las chicas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, y potenciar el sector cultural desarrollando propuestas culturales enfocadas en la infancia.

Sin perjuicio de ello, el sistema de control interno de la organización dispone de debilidades en lo que respecta a los procesos operativos y administrativos.

En efecto, no soslayar las debilidades señaladas, redundaría en una mayor eficiencia en la gestión.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

## ANEXO I. Anexo Normativo

<b>Norma</b>	<b>Contenido</b>
<b>Constitución CABA</b>	
CCABA	Artículos 32, 80, 104 y 135.
<b>Leyes Nacionales</b>	
Ley 27,541	Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.
<b>Decretos Nacionales</b>	
DNU 260/PEN/2020	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria.
DNU 297/PEN/2020	Establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
DNU 867/PEN/2021	Prorroga hasta el 31 de enero de 2022 la Emergencia Sanitaria dispuesta en el Decreto N.º 260/20, sus modificatorios y normas complementarias.
<b>Leyes CABA</b>	
Ley 70	Establece el Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley 325	Establece las Normas Básicas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 471	Establece las relaciones laborales en la administración pública de la CABA tiene texto consolidado al 29-02-2016 por la Ley N.º 5666.
Ley 2095	Ley de compras y contrataciones de la CABA. Cuenta con texto consolidado Ley 6347.
Ley 3304	Plan de Modernización de la Administración Pública del GCBA.
Ley 6292	Nueva Ley de Ministerios del GCBA.
Ley 6507	Ley de Presupuesto CABA 2022.
<b>Decretos GCABA</b>	
Decreto 1510/1997	Aprueba y reglamenta la Ley de Procedimiento Administrativo del GCBA. Cuenta con texto ordenado por Ley 5454.
Decreto 1000/1999	Reglamenta la Ley N.º 70.
Decreto 765/2010	Instruye a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) como medio de creación, registro y archivo de informes y providencias.
Decreto 196/2011	Implementa la utilización del módulo Expediente Electrónico del Sistema SADE.
Decreto 196/2011	Procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios que se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del GEDO "Generador Electrónico de Documentos Oficiales".
Decreto 477/2011	Régimen de Viáticos.
Decreto 10/2016	Aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general - ejercicio fiscal 2016 - competencias - OGEPU - OGEE - partidas limitativas e indicativas - modificaciones de créditos -
Decreto 433/2016	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria - jurisdicciones y entidades del PE - Delegación de competencias
Decreto 1/2020	Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de Junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).
Decreto 14/2021	Prorroga hasta el 31 de enero de 2022 la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)].
Decreto 429/2021	Aprueba el Distributivo Presupuesto General para el año 2022 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 5/2022	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)].
Decreto 107/2022	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura a partir del 1º/3/2022. Describe acciones de la Subsecretaría de Gestión Cultural.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

<b>Resoluciones</b>	
Resolución 161/AGCBA/2000	Normas básicas de auditoría externa.
Resolución 424/MHGC/2013	Establece que a partir del 01/08/13 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N.º 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, deberán realizarse por medio de Buenos Aires Compras (BAC).
Resolución 6/MMGC/2015	Aprueba el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendido en la Ley N.º 471 y en la Ordenanza N.º 41.455.
Resolución 2880/MEFGC/19	Establece que los actos administrativos que dispongan designaciones encomendando funciones de conducción, coordinación, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos de acuerdo a la naturaleza del régimen, resultan nulos de nulidad absoluta, debiendo ésta ser declarada de oficio por la administración, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y penal del funcionario que suscriba el acto de designación.
Resolución 94/AGCBA/2020	Aprueba la modalidad de Teletrabajo. Sesión a distancia de las reuniones de Colegio e Auditores Generales. Instructivos.
Resolución 151/AGCBA/2020	Aprueba la conformación de la Coordinación de Proyectos Especiales- Emergencia Sanitaria CODIV 19 de la AGCBA dependiente del Colegio de Auditores Generales. Procedimiento.
Resolución 153/AGCBA/2020	Suspensión de los plazos administrativos a partir del 20/3/20. Otorgamiento de prórrogas a los auditados de hasta treinta (30) días.
Resolución 185/AGCBA/2020	Modifica transitoriamente el artículo 10 del Reglamento de Comisiones de Supervisión (t.o. Res. AGC N.º 347/12 y modificatorias). Sesiones a distancia. Aprobación electrónica de los documentos que formalicen las decisiones adoptadas en sesión.
Resolución 191/AGCBA/2020	Circuito digital Mesa de Entradas y Notas de las Direcciones Generales.
Resolución 225/AGCBA/2020	Modifica el artículo 2º de la Resolución AGC N.º 191/20, aprobándose por la Resolución AGC N.º 225/20 un Procedimiento Electrónico Aplicable a Notas a Organismos Externos Impulsadas por las Direcciones Generales y/o UPE A.Cu.Ma.R., que obra como Anexo I.
Resolución 243/AGCBA/2020	Faculta a los Directores/as Generales a cargo de proyectos de auditoría, a firmar las notas de estilo necesarias para el avance de la ejecución del proyecto, salvo cuando el destinatario sea de rango igual o mayor a ministro del GCBA o su equivalente.
Resolución 345 E/AGCBA/2022	Plan anual de auditoría para el año 2023, período a auditar 2022. Aprueba Proyecto "Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires" - Relevamiento.
Resolución 20 E/AGCBA/2023	Promueve el uso del lenguaje claro en los documentos, informes, publicación y comunicación que se utilizan en la AGCBA. Impulsa la elaboración de un Manual de estilo de uso de Lenguaje Claro para documentos, informes y resoluciones de la AGCBA que incluya pautas y lineamientos para que los contenidos se expresen de la manera más sencilla y llana. Hasta tanto se elabore se aplicará el Manual de Lenguaje Claro del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Guía de Lenguaje Claro.
Resolución 2343/MCGC/2021	Crea el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Disposiciones Generales CABA</b>	
Disposición 210/DGC/2013	Rendición de los ingresos no tributarios.
Disposición 19/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO (vigente desde 10/02/2020 hasta 13/11/2020).
Disposición 64/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO - MODIFICA ANEXOS DISPOSICIONES NROS 26-DGCG/19 - 27-DGCG/19 - 28-DGCG/19 - 30-DGCG/19 -31-DGCG/19 - 212-DGCG/19 (vigente desde 13/11/2020 a la actualidad). (Art. 6º...."Se deberán rendir en forma documentada todos los fondos recibidos bajo el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes excepto los Viáticos que cumplan con las condiciones mencionadas en el primer párrafo del punto 1- del presente Anexo. Los comprobantes que respondan a gastos realizados dentro del país, deberán cumplir con las formalidades exigidas por la AFIP")
Decisión Colegiada - Memo DTACO/AGCBA 545/2020	Determina qué notas externas –digitales- en el marco del procedimiento de emisión de informes, firmarán los Dir. Generales y qué notas corresponde que las firmen los presidentes de la Comisión de Supervisión.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

## ANEXO II – Norma de creación. Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 6182 - 29/07/2021



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 2343/MCGC/21

Buenos Aires, 23 de julio de 2021

**VISTO:** Ley N° 6.292 (t.c. por Ley N° 6.347), el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, el Decreto N° 87/AJG/GCABA/2021, y el EX-2021-16778869-GCABA-SSGCULT, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (t.c. por Ley N° 6.347) establece en el artículo 22° que corresponde al Ministro de Cultura, diseñar e implementar las políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural, orientar las manifestaciones artístico-culturales promoviendo y realizando actividades de formación especializada en estas áreas, promover las actividades culturales de interés comunitario, entre otras;

Que el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19, con sus modificatorios, aprueba la estructura organizativa del Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 87/AJG/GCABA/2021 modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando en su ámbito a la Subsecretaría de Gestión Cultural;

Que la mencionada Subsecretaría tiene entre sus objetivos específicos "(...) diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos (...)";

Que la Subsecretaría de Gestión Cultural propone aprobar el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires, según Anexo (IF-2021-17168851-GCABA-SSGCULT), dirigido a niños de una franja etaria de cero (0) a doce (12) años;

Que dicho programa propone acciones en el espacio público, en coordinación con otras áreas de Gobierno, a través de la implementación de iniciativas culturales de forma segura y cuidada que potencien la Cultura acercándola a la comunidad;

Que el Plan Cultural para los/las Chicos/as responde a un eje central del Ministerio de Cultura, la integración social a partir de promover el acceso a la cultura de toda la comunidad y su participación activa en la vida cultural de la ciudad;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 1218 ( texto consolidado por Ley N° 6347).

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

#### EL MINISTRO DE CULTURA RESUELVE

Artículo 1°.- Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Cultural dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires según Anexo (IF-2021-17168851-SSGCULT) el que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para



AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

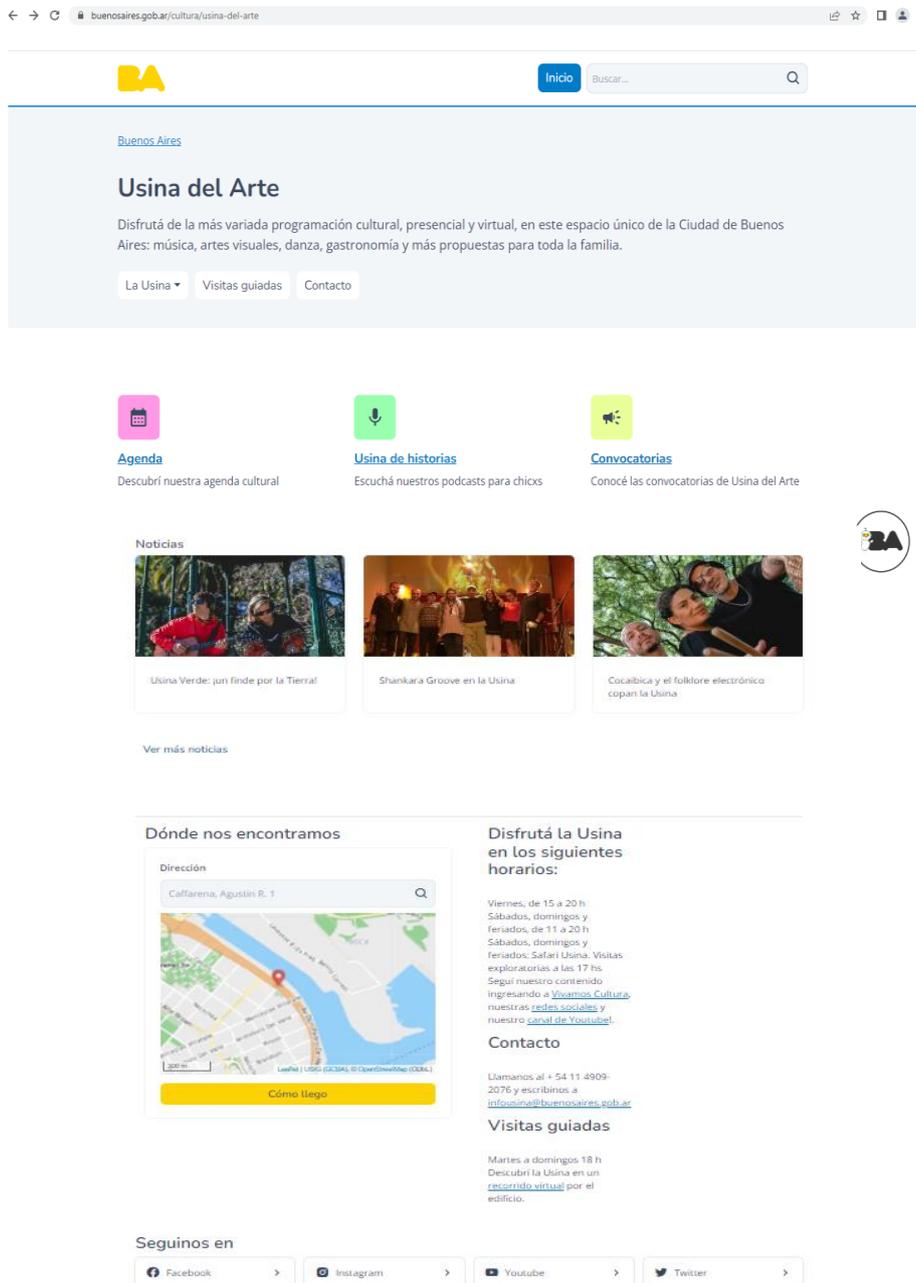


**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión Cultural.  
Cumplido archívese. **Avogadro**

## ANEXO III.

### a) Espacio de Inscripción.



The screenshot shows the website for Usina del Arte, located at [buenosaires.gob.ar/cultura/usina-del-arte](http://buenosaires.gob.ar/cultura/usina-del-arte). The page features the BA logo, a search bar, and a navigation menu with options like "La Usina", "Visitas guiadas", and "Contacto".

**Usina del Arte**  
Disfrutá de la más variada programación cultural, presencial y virtual, en este espacio único de la Ciudad de Buenos Aires: música, artes visuales, danza, gastronomía y más propuestas para toda la familia.

**Agenda**  
Descubrí nuestra agenda cultural

**Usina de historias**  
Escuchá nuestros podcasts para chixxs

**Convocatorias**  
Conocé las convocatorias de Usina del Arte

**Noticias**

- Usina Verde: ¡un finde por la Tierra!
- Shankara Groove en la Usina
- Cocaibica y el folklore electrónico copan la Usina

[Ver más noticias](#)

**Dónde nos encontramos**

Dirección: Caffarena, Agustín R. 1

**Disfrutá la Usina en los siguientes horarios:**

Viernes, de 15 a 20 h  
Sábados, domingos y feriados, de 11 a 20 h  
Sábados, domingos y feriados: Safari Usina. Visitas exploratorias a las 17 hs.  
Seguí nuestro contenido ingresando a [Visamos Cultural](#) nuestras [redes sociales](#) y nuestro [canal de Youtube](#).

**Contacto**

Llámanos al + 54 11 4909-2076 y escribinos a [info@usina@buenosaires.gob.ar](mailto:info@usina@buenosaires.gob.ar)

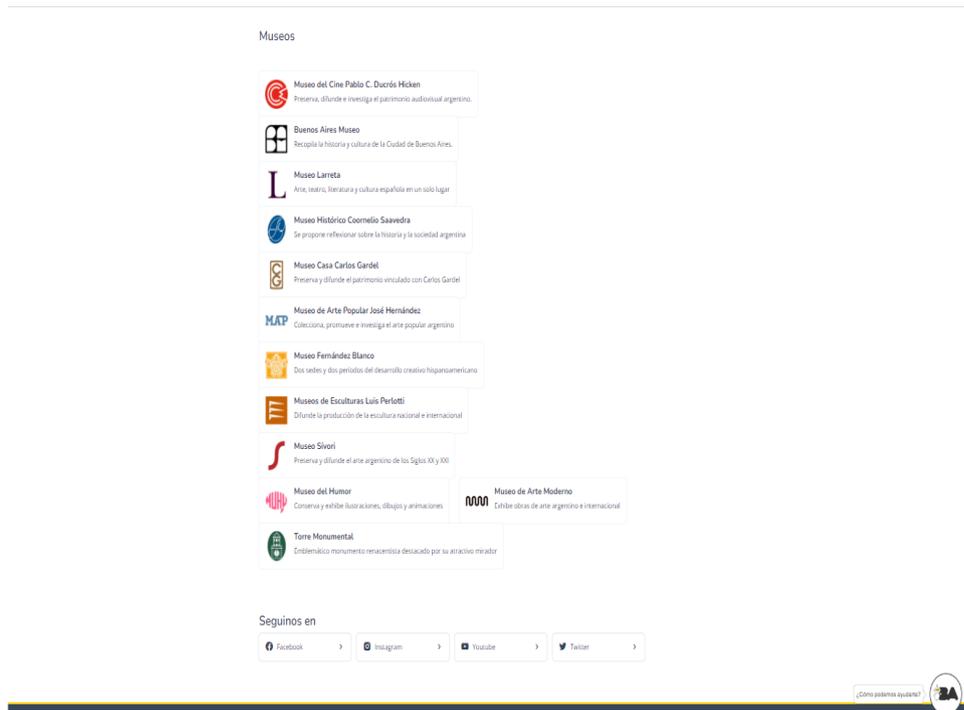
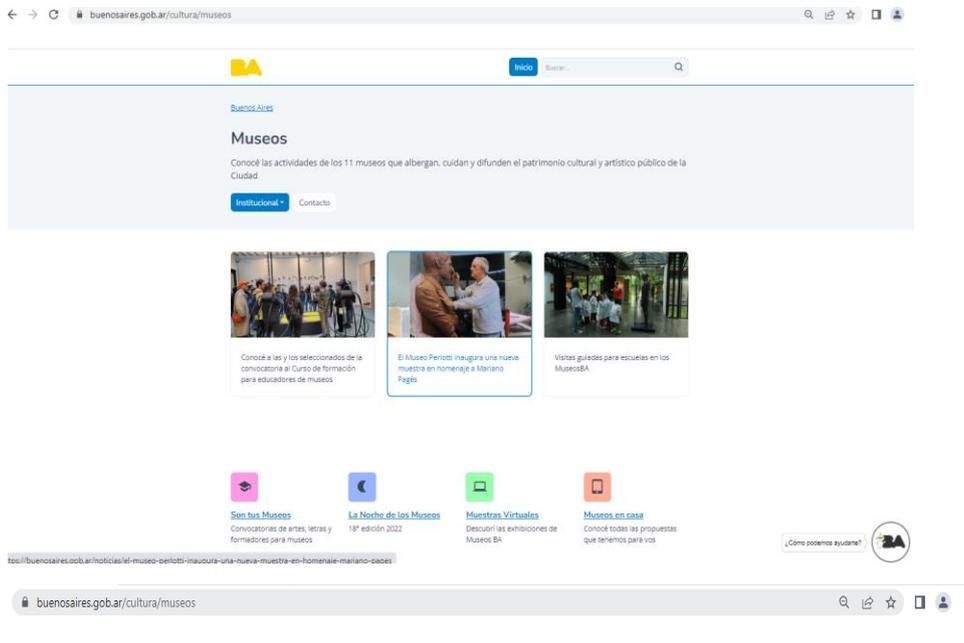
**Visitas guiadas**

Martes a domingos 18 h  
Descubrí la Usina en un [recorrido virtual](#) por el edificio.

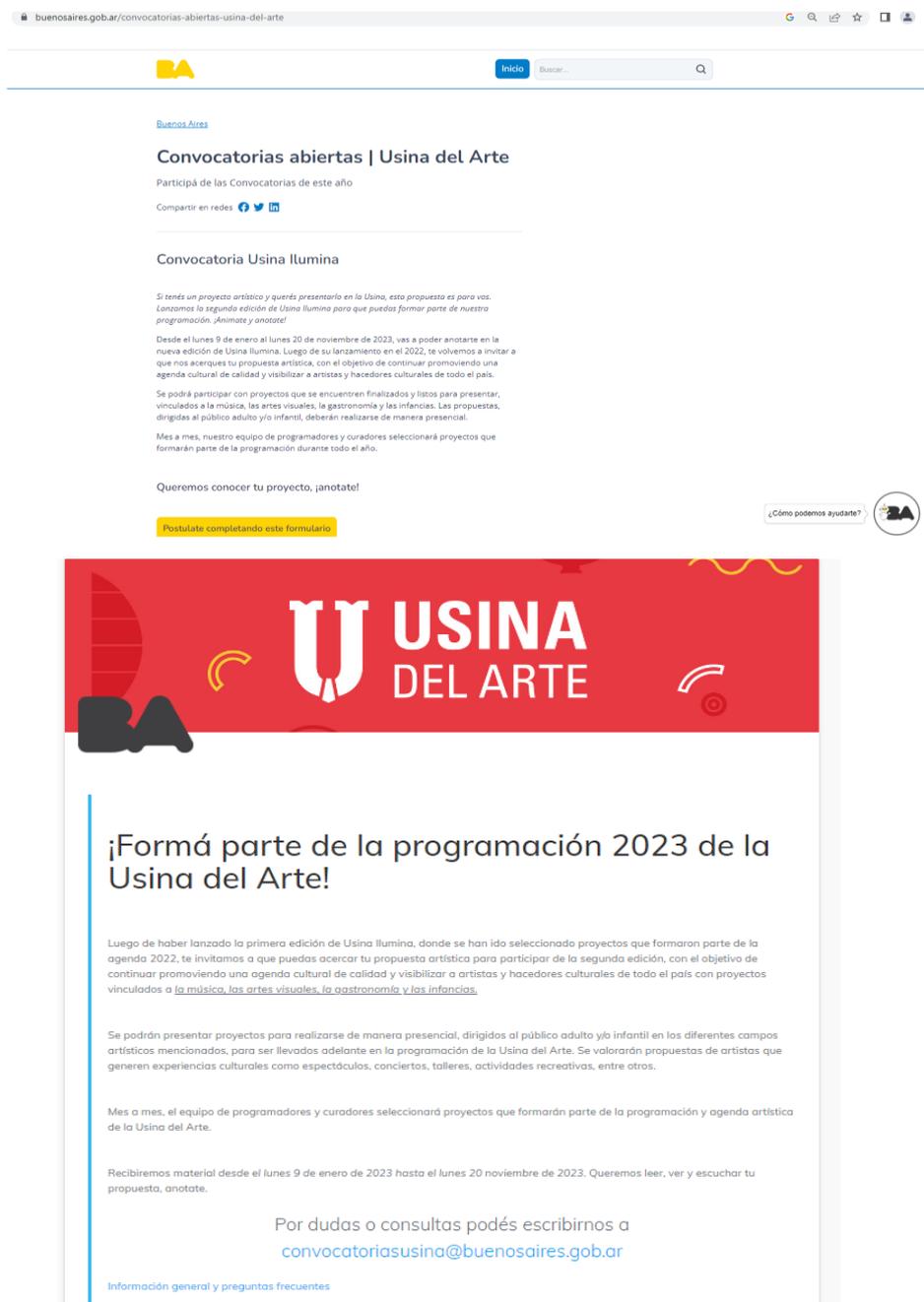
**Seguinos en**

- Facebook
- Instagram
- Youtube
- Twitter

"1983-2023. 40 Años de Democracia".



## b) Convocatorias a Artistas



buenosaires.gob.ar/convocatorias-abiertas-usina-del-arte

**BA** Inicio Buscar

Buenos Aires

### Convocatorias abiertas | Usina del Arte

Participá de las Convocatorias de este año

Compartir en redes   

#### Convocatoria Usina Ilumina

*Si tenés un proyecto artístico y querés presentarlo en la Usina, esta propuesta es para vos. Lanzamos la segunda edición de Usina Ilumina para que puedas formar parte de nuestra programación. ¡Animate y anotate!*

Desde el lunes 9 de enero al lunes 20 de noviembre de 2023, vas a poder anotarte en la nueva edición de Usina Ilumina. Luego de su lanzamiento en el 2022, te volvemos a invitar a que nos acerques tu propuesta artística, con el objetivo de continuar promoviendo una agenda cultural de calidad y visibilizar a artistas y hacedores culturales de todo el país.

Se podrá participar con proyectos que se encuentren finalizados y listos para presentar, vinculados a la música, las artes visuales, la gastronomía y las infancias. Las propuestas, dirigidas al público adulto y/o infantil, deberán realizarse de manera presencial.

Mes a mes, nuestro equipo de programadores y curadores seleccionará proyectos que formarán parte de la programación durante todo el año.

Queremos conocer tu proyecto, ¡anotate!

Postulate completando este formulario 

¿Cómo podemos ayudarte?

## USINA DEL ARTE

### ¡Formá parte de la programación 2023 de la Usina del Arte!

Luego de haber lanzado la primera edición de Usina Ilumina, donde se han ido seleccionado proyectos que formaron parte de la agenda 2022, te invitamos a que puedas acercar tu propuesta artística para participar de la segunda edición, con el objetivo de continuar promoviendo una agenda cultural de calidad y visibilizar a artistas y hacedores culturales de todo el país con proyectos vinculados a la música, los artes visuales, la gastronomía y las infancias.

Se podrán presentar proyectos para realizarse de manera presencial, dirigidos al público adulto y/o infantil en los diferentes campos artísticos mencionados, para ser llevados adelante en la programación de la Usina del Arte. Se valorarán propuestas de artistas que generen experiencias culturales como espectáculos, conciertos, talleres, actividades recreativas, entre otros.

Mes a mes, el equipo de programadores y curadores seleccionará proyectos que formarán parte de la programación y agenda artística de la Usina del Arte.

Recibiremos material desde el lunes 9 de enero de 2023 hasta el lunes 20 noviembre de 2023. Queremos leer, ver y escuchar tu propuesta, anotate.

Por dudas o consultas podés escribirnos a [convocatoriasusina@buenosaires.gob.ar](mailto:convocatoriasusina@buenosaires.gob.ar)

[Información general y preguntas frecuentes](#)



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

## DATOS DEL PROYECTO

Todos los campos a completar son de carácter obligatorio.

EJE \*

NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO/ARTISTA\* \*

NOMBRE DEL PROYECTO \*

SÍNTESIS \*  
(máximo 180 caracteres, incluyendo espacios)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO \*  
(máximo 450 caracteres, incluyendo espacios)

BIOGRAFÍA \*  
(máximo 450 caracteres, incluyendo espacios)

¿A qué segmento etario va dirigido el proyecto? \*

CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL PROYECTO \*

CANTIDAD DE INTEGRANTES EN ESCENA \*

## MATERIAL DE SOPORTE DEL PROYECTO

LINK 1 \* 

LINK 2

## LINKS A PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES

YouTube/Vimeo

Instagram

Facebook

Spotify

Otra plataforma

Paso 1 of 2 Anterior Siguiente

\* Los datos son obligatorios

## "1983-2023. 40 Años de Democracia".

### ¡Por el poder del juego 4ta edición!

Hasta el 28/4 podés inscribirte en la 4ta edición de "¡Por el poder del juego!", una convocatoria para artistas del sector infantil de todo el país que quieran formar parte de la programación de la Usina del Arte y los MuseosBA. ¡Conocé todo acá!

La Usina del Arte te invita a participar de la **convocatoria "¡Por el poder del juego!, 4ta edición"** con el objetivo de continuar promoviendo una agenda cultural de calidad para chicos y chicas de la Argentina y **apoyar al sector de artistas enfocados en las infancias.**

Podrás presentarte con proyectos destinados a impulsar el **juego y la participación** como también **propuestas vinculadas a la sustentabilidad y/o a la tecnología.** Dentro de las categorías podés sumarte a: **espectáculos, conciertos, recorridos teatralizados, talleres de pintura, escultura, cine, literatura y actividades recreativas** que beneficien la expresión, la creatividad y la imaginación en la niñez.

Las propuestas seleccionadas formarán parte de la **programación 2023 de la Usina del Arte o los MuseosBA.** Además podrán participar de diferentes **capacitaciones y encuentros** con referentes del sector cultural infantil.

[Postulate completando este formulario](#)

[Conocé las bases y condiciones](#)



**USINA DEL ARTE**

¡POR EL PODER DEL JUEGO! VOL. 4  
CONVOCATORIA PARA ARTISTAS DEL SECTOR INFANTIL  
JUEGO Y PARTICIPACIÓN PARA LAS INFANCIAS

La Usina del Arte te invita a participar de la "CONVOCATORIA FEDERAL PARA ARTISTAS DEL SECTOR INFANTIL: ¡POR EL PODER DEL JUEGO! 4ta EDICIÓN. JUEGO Y PARTICIPACIÓN PARA LAS INFANCIAS" con el objetivo de continuar promoviendo una agenda cultural de calidad para chicos y chicas de la Argentina y apoyar al sector de artistas enfocados en las infancias.

Se convoca a artistas del sector infantil a presentar proyectos culturales que promuevan el juego y la participación favoreciendo el desarrollo cognitivo, afectivo, motor y social de niños y niñas; así como también propuestas vinculadas a la sustentabilidad y/o a la tecnología. Se aceptarán proyectos presenciales, focalizados en el juego, que generen experiencias culturales como espectáculos, conciertos, recorridos teatralizados, talleres de pintura, escultura, cine, literatura y actividades recreativas que beneficien la expresión, la creatividad y la imaginación en la niñez.

Los proyectos podrán aplicar dentro de dos categorías: formaciones sintéticas (desde uno a tres integrantes en escena) o formaciones grandes (a partir de cuatro integrantes en escena y/o más). Se podrán presentar proyectos que se encuentren ya producidos, concluidos y listos para programar en eventos culturales de la Ciudad de Buenos Aires durante el corriente año y hasta el mes de noviembre de 2023.

Se seleccionarán propuestas de formaciones grandes, a cada una de las cuales se le otorgará \$150.000.- pesos argentinos a modo de premio y propuestas de formaciones sintéticas, a cada una de las cuales se le otorgará \$65.000.- pesos argentinos. Las propuestas seleccionadas formarán parte de la programación presencial de la Usina del Arte o los MuseosBA. Además participarán de capacitaciones con referentes del sector cultural infantil para la profesionalización de sus proyectos.

**DATOS DEL PROYECTO**

NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO/ARTISTA INFANTIL \*



## "1983-2023. 40 Años de Democracia".

NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO/ARTISTA INFANTIL \*

---

TÍTULO DEL PROYECTO \*

---

DISCIPLINA \*

---

EDAD A LA QUE ESTÁ DIRIGIDA LA PROPUESTA \*

---

CONFORMACIÓN DEL GRUPO/ARTISTA INFANTIL \*

---

CANTIDAD DE INTEGRANTES EN ESCENA DEL GRUPO/ARTISTA INFANTIL \*

---

ESPACIO CULTURAL DE PREFERENCIA PARA PRESENTAR EL PROYECTO \*

---

SÍNTESIS DEL PROYECTO \*

máximo 250 caracteres, incluyendo espacios

---

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO \*

máximo 800 caracteres, incluyendo espacios

---

¿CÓMO SE ABORDA EL JUEGO O EL MARCO RECREATIVO EN EL PROYECTO? \*

máximo 300 caracteres, incluyendo espacios

---

MATERIAL DE SOPORTE (fotos y videos, entre otros) \*

LINK A CARPETA DE GOOGLE DRIVE



BIOGRAFÍA DEL GRUPO / ARTISTA \*

máximo 300 caracteres, incluyendo espacios

Link a redes sociales del grupo/artista

Youtube

Instagram

Facebook

Spotify

Otro

Paso 1 of 2

Anterior

Siguiente

\* Los datos son obligatorios

\*\* Se admitirá una inscripción por persona.

No serán válidos los formularios que se encuentren incompletos o que contengan datos falsos o inexactos.

Al dejarnos tus datos prestas tu consentimiento para recibir por WhatsApp, correo electrónico, SMS, llamada telefónica y demás canales digitales, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA. Siempre tendrás la posibilidad de darte de baja cuando recibas la información.

El GCABA tratará tus datos personales de acuerdo a la Ley 1845, de Protección de Datos de CABA. Podrás solicitar el acceso, la supresión o actualización de tus datos.

La Defensoría del Pueblo es el órgano de control de la Ley 1845. Ante cualquier duda ponerse en contacto al 147 o al 0800-999-2727 (si llamas desde fuera de CABA).

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**ANEXO IV – Sistema Presupuestario.**

**Modificaciones Presupuestarias.**

Tipo Norma Aprob	Número Nor	Fecha Norm	Tipo de Ajust	Número MP	Jurisdicción	Unidad Ejec	Programa	Actividad	Inciso	Principal	Parcial	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	1944	25/3/2022	SEC	930	50	753	63	10000	3	4	7		3.000.000,00
23-RESOLUCION	1944	25/3/2022	SEC	930	50	753	63	13000	3	4	7		2.300.000,00
23-RESOLUCION	1944	25/3/2022	SEC	932	50	753	63	10000	3	4	7		400.000,00
23-RESOLUCION	1944	25/3/2022	SEC	932	50	753	63	11000	3	4	7		1.400.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	10000	2	5	9		60.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	10000	2	9	2		65.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	10000	2	9	7		130.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	10000	3	5	1		130.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	12000	2	9	2		50.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	13000	3	5	1		95.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	13000	3	5	3		75.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	14000	2	9	9		200.000,00
23-RESOLUCION	1994	29/3/2022	SEC	921	50	753	63	15000	3	9	8		233.000,00
23-RESOLUCION	2263	8/4/2022	SEC	2209	50	753	63	13000	3	4	7		5.000,00
23-RESOLUCION	3918	27/6/2022	SEC	3512	50	753	63	10000	3	4	7	1.000.000,00	
23-RESOLUCION	3996	30/6/2022	SEC	3924	50	753	63	10000	3	4	7	1.000.000,00	
23-RESOLUCION	4271	11/7/2022	SEC	4641	50	753	63	10000	3	4	7	1.000.000,00	
23-RESOLUCION	5357	18/8/2022	SEC	5390	50	753	63	13000	3	9	9		280.000,00
23-RESOLUCION	5928	9/9/2022	SEC	5851	50	753	63	13000	3	5	1		1.400.000,00
23-RESOLUCION	5928	9/9/2022	SEC	5851	50	753	63	13000	3	9	9		600.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	13000	2	9	9		720.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	13000	3	5	3		240.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	13000	3	9	9		630.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	14000	3	5	3		75.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	15000	3	9	8		160.000,00
23-RESOLUCION	7103	25/10/2022	SEC	8175	50	753	63	50000	3	9	9		350.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1009	50	753	63	10000	3	4	7		13.732,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1009	50	753	63	11000	3	4	7		752.598,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1009	50	753	63	12000	3	4	7		779.770,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1009	50	753	63	13000	3	4	7		464.400,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1009	50	753	63	14000	3	4	7	2.010.500,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	10947	50	753	63	13000	3	5	1		20.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	10947	50	753	63	13000	3	5	3	94.900,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	10947	50	753	63	15000	3	5	3		74.900,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1766	50	753	63	13000	3	4	7		40.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1766	50	753	63	14000	3	4	7	40.000,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	6275	50	753	63	10000	2	9	2	286.212,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	6275	50	753	63	10000	2	9	7		1.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	6275	50	753	63	12000	2	9	2		9.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	6275	50	753	63	13000	2	9	9		276.212,00
43-RESOL. MIN. HACIER	104	24/6/2022	RES	3448	50	753	63	13000	2	9	9	700.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	104	24/6/2022	RES	3448	50	753	63	13000	3	5	1	1.120.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	104	24/6/2022	RES	3448	50	753	63	13000	3	5	3	407.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	104	24/6/2022	RES	3448	50	753	63	13000	3	9	9	5.294.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	115	15/7/2022	RES	4709	50	753	63	13000	2	9	9	300.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	115	15/7/2022	RES	4709	50	753	63	13000	3	4	7	3.000.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	115	15/7/2022	RES	4709	50	753	63	13000	3	5	1	300.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	115	15/7/2022	RES	4709	50	753	63	13000	3	9	9	400.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10237	50	753	63	10000	3	1	1		18.480,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10237	50	753	63	10000	3	1	4		6.400,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10316	50	753	63	13000	3	4	7	270.029,00	
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10456	50	753	63	13000	2	9	9		3.788,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10456	50	753	63	13000	3	9	9		9.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10456	50	753	63	14000	2	9	9		20.135,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10456	50	753	63	15000	2	5	9		45.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	10456	50	753	63	15000	3	9	8		7.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	11076	50	753	63	10000	3	4	7		18.884,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	11076	50	753	63	12000	3	4	7		102.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	11076	50	753	63	14000	3	4	7		150.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	211	27/12/2022	RES	11076	50	753	63	15000	3	5	3		100
43-RESOL. MIN. HACIER	7	10/1/2022	RES	6	50	753	63	10000	3	9	9		350.000,00
43-RESOL. MIN. HACIER	7	10/1/2022	RES	6	50	753	63	50000	3	9	9	350.000,00	
<b>TOTALES</b>												<b>17.572.641,00</b>	<b>15.760.399,00</b>
												<b>Diferencia M</b>	<b>1.812.242,00</b>

Fuente: Base de Transacciones SIGAF

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**ANEXO V – Contrataciones artísticas EE.**

N.º	N.º Orden	Artista
1	30	Campanita
2	35	Catalina Kobelt
3	41	Cien Volando
4	42	Circo Loyola
5	44	Clara Aita
6	45	Compañía Amichis
7	46	Compañía de Telones
8	60	Desfábrica de juguetes
9	61	Dinamita Clown
10	80	Fundación Huerto Los Ayamanes
11	94	Irene Singer y Walter Binder
12	98	Juegología
13	109	LA BICICLETA Música para Andar
14	113	La Perinola
15	149	Mariana Testa de "Cuento Libre"
16	157	Mercedes de Santis
17	160	Mundo Arlequín
18	164	Nati Musical
19	181	Peripleras
20	190	Rockn'learn. Escuela de rock
21	197	Sofía Calla

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	Z <sub>(1-alfa/2)</sub>	n <sub>0</sub>	n
15%	15%	222	1,4395	23,0250	21
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 15 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 15 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 15 % implica que en un 85 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
Z <sub>(1-alfa/2)</sub>	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n <sub>0</sub>	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos
<p>Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor, los porcentajes de referencia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar.</p> <p>NOTA: Si N fuera menor a 45, aplicar la fórmula basada en Tchebychev.</p>					



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Nombre Artístico	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	Nº EXP	IMP 1	IMP 2	IMP 3	IMP 4	IMP 5	IMP 6	IMP 7	
1 Campanita.	8030566	28210194										CL- 753	CD-C-507						
2 Catalina Kobelt.	TUVO CONTRATO - ARTISTA DE UN TALLER DEL PROGRAMA ARTE EN BARR																		
3 Cien Volando.	7024829											CD-C-507							
3 Cien Volando.	9697532	26414853	28882530	37148040	31372599							OW - 753	CD-C-507	GGD - 507	GEN - 525	CIT - 753			
4 Circo Loyola.	8033720	27835621	19662147	31388959	32086177	35608455	48612666					CL- 753	CD-C-507	GGD - 507	CIT - 753	CIT - 753	OT - 753	CGD - 507	
5 Clara Alta.	9698673	28209459										OW - 753	CD-C-507						
6 Compañía Amichis.	5430458	26321675	23573897									CD-C-507	CEU-525	CF-K-525					
7 Compañía de Telones.	A POR EL PODER DEL JUEGO 3: Dispo 2022-118-DGFYEC, CARLOS GUEDES F																		
8 Desfábrika de juguetes.	5111501											CD-C-507							
9 Dinamita Down.	8034151	26409488										CL-753	CD-C-507						
10 Fundación Huerto Los Ayamantes.	15405329											CD-C-507							
11 Irene Singery Walter Binder.	CONTRATADO POR MINISTERIO EDUCACIÓN																		
12 Juegología.	23874646											CD-C-507							
13 LA BICICLETA Música para Andar.	23875374											CD-C-507							
14 La Perinola.	13445704											CD-C-507							
15 Mariana Testa de "Cuento Libre".	34534304											CD-C-507							
16 Mercedes de Santis.	29499578											CD-C-507							
17 Mundo Alegreñín.	8286047	29493752										CD-C-507	CD-C-507						
18 Nati Musical.	29490458	20931528										CD-C-507	CD-C-507						
19 Peripleras.	DRIA POR EL PODER DEL JUEGO 3: Dispo 2022-118-DGFYEC, Noemi Bozzo, mc																		
20 Rodin'learn. Escuela de rock.	26409950											CD-C-507							
21 Sofía Calla.	CONTRATADO POR MINISTERIO EDUCACIÓN																		

IF-2023-22147743-GCABA-SSGCULT

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Nombre Artístico	Expediente N.º	Fecha de caratulación	Objeto de la contratación	Monto total de la contratación	Período de la contratación
1 Campanita.	8030566	20/2/2022	vamos a la plaza	\$ 157.000,00	2022
	28210194	5/8/2022	vacaciones de invierno	\$ 15.000,00	2022
	25771942	15/7/2022	campanita bajo cero	\$ 102.000,00	2022
2 Catalina Kobelt.	Pendiente				
3 Cien Volando.	7024829	14/2/2022	verano	\$ 180.000,00	2022
	9697532	9/3/2022	vamos a las plazas	\$ 18.000,00	2022
3 Cien Volando.	26414853	20/7/2022	Música en su show en el marco de las vacaciones de invierno 2022 en la Usina del Arte.	\$ 120.000,00	2022
	28882530	11/8/2022	Música en su show en el marco de las vacaciones de invierno 2022 en el marco de los eventos centrales.	\$ 60.000,00	2022
	37148040	18/10/2022	Show de cien volando en el marco de la noche de los museos en el Buenos Aires Museo.	\$ 100.000,00	2022
	31372599	1/9/2022	Artista en su show cien volando en el marco del día de la niñez para el programa Arte en Barrios.	\$ 60.000,00	2022
4 Circo Loyola.	8033720	22/2/2022	vamos a las plazas	\$ 310.000,00	2022
	27835621	3/8/2022	Actriz en su show Circo Loyola en el marco de las vacaciones de invierno 2022 en la Usina del Arte.	\$ 150.000,00	2022
	19662147	27/5/2022	Docente de Taller de Teatro en el Marco de Eventos Centrales.	\$ 75.000,00	2022
	31388959	1/9/2022	Actriz en show "Hecho Percha" en el marco del día de la Niñez para el Programa Arte en Barrios.	\$ 15.000,00	2022
	32086177	7/9/2022	Artista en diversos shows "Hecho percha" para el programa Arte en Barrios.	\$ 15.000,00	2022
	35608455	4/10/2022	Artista en diversos shows "Hecho percha" para el programa Arte en Barrios.	\$ 90.000,00	2022
	43611266	24/11/2022	Actriz en su show en el marco de eventos centrales.	\$ 22.000,00	2022
5 Clara Aita.	9698673	9/3/2022	Música en su show concierto trezando canciones en el marco del cierre vamos las plazas.	\$ 15.000,00	2022
	28209459	5/8/2022	Música en el show "Trenzando canciones" en el marco de las vacaciones de invierno 2022 en la Usina del Arte.	\$ 16.000,00	2022
6 Compañía Amichis.	10225269				
	5430458	27/1/2022	verano	\$ 20.000,00	2022
	26321675	20/7/2022	Show musical en el museo Saavedra en el marco del evento vacaciones de invierno.	\$ 90.000,00	2022
	23573897	29/6/2022	Co- Director de la obra de teatro "Aquel loco elenco" que se presentará en vacaciones de invierno	\$ 120.000,00	2022
7 Compañía de Telones.	Pendiente				
8 Desfábrica de juguetes.	5111501	25/1/2022	verano	\$ 15.000,00	2022
9 Dinamita Clown.	8034151	22/2/2022	vamos a las plazas	\$ 95.000,00	2022
	26409488	20/7/2022	vacacione de invierno	\$ 15.000,00	2022
10 Fundación Huerto Los Ayamanes.	15406329	26/4/2022	voluntarios (13) Usina Verde	\$ 76.000,00	2022
11 Irene Singer y Walter Binder.	Contratado por ME				
12 Juegología.	23874646	30/6/2022	por el poder de juego	\$ 50.000,00	2022
13 LA BICICLETA Música para Andar.	23875374	30/6/2022	día de la bandera	\$ 50.000,00	2022
14 La Perinola.	13449704	8/4/2022	musico	\$ 45.000,00	2022
15 Mariana Testa de "Cuento Libre".	34534304	26/9/2022	tango	\$ 10.000,00	2022
16 Mercedes de Santis.	29499578	17/8/2022	un cumple entre cuentos	\$ 10.000,00	2022
17 Mundo Arlequín.	8286047	24/2/2022	verano	\$ 180.000,00	2022
	29493752	17/8/2022	musico	\$ 80.000,00	2022
	29490458	17/8/2022	animales divertidos	\$ 35.000,00	2022
18 Nati Musical.	20931528	7/6/2022	9 de julio patrio	\$ 45.000,00	2022
	Convocatoria por el poder del juego				
19 Peripleras.	26409950	20/7/2022	Taller de música	\$ 50.000,00	2022
20 Rockn'learn. Escuela de rock.	Contratado por ME				
21 Sofía Calla.					

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Nombre Artístico	Expediente N.º	Informe DGTAL-MC	Consta Registro deudores alimentarios	Consta Resolución MC (2022)	Consta contrato ológrafo	Constan facturas por período contratado	DNI	CUIL
1 Campanita.	8030566	si	si	1437-MCGC-2022	si	si	si	si
	28210194	si	si	5288-MCGC-2022	si	si	si	si
	25771942	si	si	5103-MCGC-2022	si	si	si	si
2 Catalina Kobelt.	Pendiente							
3 Cien Volando.	7024829	si	si	968-MCGC-2022	si	si	si	si
3 Cien Volando.	9697532	si	si	1828/MCGC/2022	si	si	si	si
	26414853	si	si	4866/MCGC/2022	si	si	si	si
	28882530	si	si	5356/MCGC/2022	si	si	si	si
	37148040	si	si	7061/MCGC/2022	si	si	si	si
	31372599	si	si	5898/MCGC/2022	si	si	si	si
4 Circo Loyola.	8033720	si	si	1420/MCGC/2022	si	si	si	si
	27835621	si	si	5163/MCGC/2022	si	si	si	si
	19662147	si	si	3390/MCGC/2022	si	si	si	si
	31388959	si	si	5858/MCGC/2022	si	si	si	si
	32086177	si	si	6115/MCGC/2022	si	si	si	si
	35608455	si	si	6823/MCGC/2022	si	si	si	si
	43611266	si	si	8134/MCGC/2022	si	si	si	si
5 Clara Aita.	9698673	si	si	1739/MCGC/2022	si	si	si	si
	28209459	si	si	5267/MCGC/2022	si	si	si	si
6 Compañía Amichis.	10225269							
	5430458	si	si	227/MCGC/2022	si	si	si	si
	26321675	si	si	4827/MCGC/2022	si	si	si	si
	23573897	si	si	4079/MCGC/2022	si	si	si	si
7 Compañía de Telones.	Pendiente							
8 Desfábrica de juguetes.	5111501	si	si	210-MCGC-2022	si	si	si	si
9 Dinamita Clown.	8034151	si	si	1436-MCGC-2022	si	si	si	si
	26409488	si	si	4914-MCGC-2022	si	si	si	si
10 Fundación Huerto Los Ayamanes.	15406329	si aprueba voluntarios	no	3007-MCGC -2022	no	no	no	si
11 Irene Singer y Walter Binder.	Contratado por ME							
12 Juegología.	23874646	si	si	4229-MCGC-2022	si	si	si	si
13 LA BICICLETA Música para Andar.	23875374	si	si	4295-MCGC-2022	si	si	si	si
14 La Perinola.	13449704	si	si	2464-MCGC-2022	si	si	si	si
15 Mariana Testa de "Cuento Libre".	34534304	si	si	6552-MCGC-2022	si	si	si	si
16 Mercedes de Santis.	29499578	si	si	5579-MCGC-2022	si		si	si
17 Mundo Arlequín.	8286047	si	si	1317-MCGC-2022	si	si	si	si
	29493752	si	si	5526-MCGC-2022	si	si	si	si
18 Nati Musical.	29490458	si	si	5535-MCGC-2022	si	si	si	si
	20931528	si	si	3724-MCGC-2022	si	si	si	si
19 Peripleras.	Convocatoria por el poder del juego							
20 Rockn'learn. Escuela de rock.	26409950	si	si	4993-MCGC-2022	si	si	si	si
21 Sofía Calla.	Contratado por ME							

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Nombre Artístico	Expediente N.º	Fecha inicio de actividades. Contrato por locación	Fecha cierre de actividades. Contrato por locación.	Cosntancia AFIP. Fecha solicitud (fecha vigencia)	Desuda alimentaria Fecha certificación (validez 60 días)	CV Fecha	Fecha de firma contrato	Firma del director contrato
1 Campanita.	8030566	1/2/2022	28/2/2022	si	si	si	1/2/2022	si
	28210194	28/7/2022	28/7/2022	si	si	si	16/8/2022	si
	25771942	21/7/2022	31/7/2022	si	si	si	11/8/2022	si
2 Catalina Kobelt.	Pendiente							
3 Cien Volando.	7024829	2/2/2022	18/2/2022	si	si	si	15/2/2022	si
3 Cien Volando.	9697532	12/3/2022	12/3/2022	si	si	si	31/3/2022	si
	26414853	26/7/2022	26/7/2022	si	si	si	1/8/2022	si
	28882530	31/7/2022	31/7/2022	si	si	si	18/8/2022	si
	37148040	22/10/2022	22/10/2022	si	si	si	20/10/2022	si
	31372599	21/8/2022	21/8/2022	si	si	si	8/9/2022	si
4 Circo Loyola.	8033720	1/2/2022	28/2/2022	si	si	si	15/3/2022	si
	27835621	16/7/2022	31/7/2022	si	si	si	9/8/2022	si
	19662147	5/5/2022	5/5/2022	si	si	si	2/6/2022	si
	31388959	24/8/2022	24/8/2022	si	si	si	7/9/2022	si
	32086177	27/8/2022	27/8/2022	si	si	si	15/9/2022	si
	35608455	1/10/2022	15/10/2022	si	si	si	13/10/2022	si
5 Clara Aita.	43611266	27/11/2022	27/11/2022	si	si	si	2/12/2022	si
	9698673	12/3/2022	12/3/2022	si	si	si	13/4/2022	si
	28209459	29/7/2022	29/7/2022	si	si	si	12/8/2022	si
6 Compañía Amichis.	10225269							
	5430458	19/2/2022	19/2/2022	si	si	si	2/2/2022	si
	26321675	21/7/2022	21/7/2022	si	si	si	5/8/2022	si
	23573897	16/7/2022	30/7/2022	si	si	si	5/7/2022	si
7 Compañía de Telones.	Pendiente							
8 Desfábrica de Juguetes.	5111501	16/1/2022	16/1/2021	si	si	si	2/2/2022	si
9 Dinamita Clown.	8034151	1/2/2022	28/2/2022	si	si	si	14/3/2022	si
	26409488	17/7/2022	17/7/2022	si	a	si	2/8/2022	si
10 Fundación Huerto Los Ayamans.	15406329	APERTURA USINA	APERTURA USINA	no	no	no	no	no
11 Irene Singer y Walter Binder.	Contratado por ME							
12 Juegología.	23874646	10/6/2022	10/07/2022	si	si	si	8/7/2022	si
13 LA BICICLETA Música para Andar.	23875374	20/6/2022	20/6/2022	si	si	si	12/7/2022	si
14 La Perinola.	13449704	15/4/2022	15/4/2022	si		si	21/4/2022	si
15 Mariana Testa de "Cuento Libre".	34534304	1/10/2022	1/10/2022	si	si	si	30/9/2022	si
16 Mercedes de Santis.	29499578	27/8/2022	27/8/2022	si	si	si	25/8/2022	si
17 Mundo Arlequín.	8286047	3/2/2022	19/2/2022	si	si	si	7/3/2022	si
	29493752	20/8/2022	20/8/2022	si	si	si	23/8/2022	si
18 Nati Musical.	29490458	20/8/2022	20/8/2022	si	si	si	23/8/2022	si
	20931528	20/6/2022	9/7/2022	si	si	si	15/6/2022	si
19 Peripleras.	Convocatoria por el poder del juego							
20 Rockn'learn. Escuela de rock.	26409950	27/7/2022	27/7/2022		si	si	5/8/2022	si
21 Sofía Calla.	Contratado por ME							

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Nombre Artístico	Exp. N.º	UE imp. Pres.	Descripción	Prog. Imp. Pres.	Comentarios
1 Campanita.	8030566	753	SSGC	4	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
	28210194	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	25771942	542	DG Complejo teatral		La UE 542 es la contratante - firma contrato RICARDES GABRIELA BÁRBARA, Directora General del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.
2 Catalina Kobelt.	Pendiente				
3 Cien Volando.	7024829	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
3 Cien Volando.	9697532	753	SSGC	63	En contrato consta firma digital de la Subsecretaría, no la ológrafa
	26414853	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	28882530	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	37148040	525	DIR GRAL PAT.MUSEOS CASCO HIST		Contratación realizada UE 525
	31372599	753	SSGC	62	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
4 Circo Loyola.	8033720	753	SSGC	4	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
	27835621	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	19662147	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	31388959	753	SSGC	62	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
	32086177	753	SSGC	62	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
	35608455	753	SSGC	62	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
5 Clara Aita.	43611266	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	9698673	753	SSGC	63	En contrato consta firma digital de la Subsecretaría, no la ológrafa
6 Compañía Amichis.	28209459	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	10225269				
	5430458	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	26321675	525	DIR GRAL PAT.MUSEOS CASCO HIST		Contratación realizada UE 525
	23573897	535	DG centro cultural Recoleta		La solicitud del gasto la realizó la UE N° 535 - DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA que pertenece a otra Subsecretaría, la Subsecretaría Políticas Culturales y Nuevas Audiencias. En contrato consta firma digital de la Subsecretaría, no la ológrafa.
7 Compañía de Telones.	Pendiente				
8 Desfábrica de juguetes.	5111501	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la EU N°507
9 Dinamita Clown.	8034151	753	SSGC	4	Contratación realizada por la UE auditada pero otro Programa.
	26409488	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
10 Fundación Huerto Los Ayamanes.	15406329	507	DG de festivales y eventos centrales		Por ser voluntariado, no están obligados a aportar factura
11 Irene Singer y Walter Binder.	contratado por ME				
12 Juegología.	23874646	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
13 LA BICICLETA Música para Andar.	23875374	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
14 La Perinola.	13449704	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
15 Mariana Testa de "Cuento Libre".	34534304	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
16 Mercedes de Santis.	29499578	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
17 Mundo Arlequín.	8286047	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	29493752	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
18 Nati Musical.	29490458	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
	20931528	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
19 Peripleras.	CONVOCATORIA POR EL PODER DEL JUEGO 3: Dispo 2022-118-DGFYEC. Noemi Bozzo, monto \$35.000				
20 Rock'n'learn. Escuela de rock.	26409950	507	DG de festivales y eventos centrales		Contratación realizada por la UE N°507
21 Sofía Calla.	Contratado por ME				

Fuente: Elaboración propia.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**ANEXO VI – RRHH.**

N.º	SITUACIÓN DE REVISTA	EE N.º
1	CONTRATADO	5290977
		21968030
2	CONTRATADO	39536372
3	CONTRATADO	42249054
4	CONTRATADO	39532902
5	CONTRATADO	39533411
6	CONTRATADO	5590941
		22848760
7	CONTRATADO	42269622
8	CONTRATADO	5106420
		24612945
9	CONTRATADO	5551383
		26259242
		45156419
10	CONTRATADO	39536887
11	CONTRATADO	5665444
		23828497
12	CONTRATADO	12821338
		24612467
13	CONTRATADO	5547097
14	CONTRATADO	39533845

Fuente: Elaboración propia en base a- IF-2023-14502537-GCABA-SSGCULT - "LISTADO RRHH X CONTRATO"

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

**ANEXO VII – Flyers / Afichetas.**



"1983-2023. 40 Años de Democracia".



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

**ANEXO VIII – Visita campo.**

---

**La Usina del Arte**



**Ubicación**

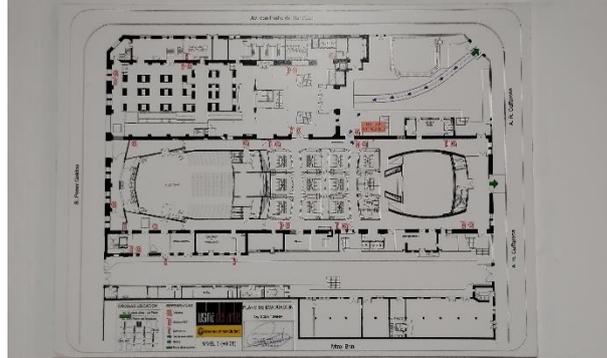
Av. Don Pedro de Mendoza 501, Buenos Aires, La Boca Argentina

---



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---



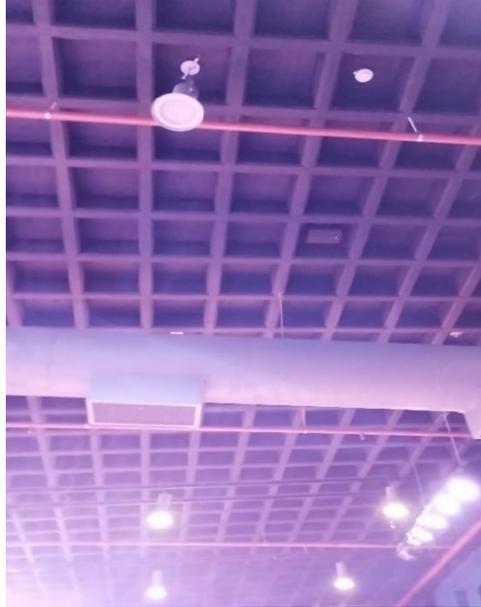
"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---





"1983-2023. 40 Años de Democracia".

## ANEXO IX – Contratación menor.

### Items

Rubro: 26-Cultura, Deporte y Recreación

Clase : 26.02.005-SERVICIO para Eventos Culturales, Deportivos y Recreativos

Número renglon	Código item	Descripción	Observaciones	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	26.02.005.0009.4	SERVICIO DE ILUMINACION Y SONIDO PARA EVENTO . Modelo: . Variedad: Para Festival	-	1,00 UNIDADES de 1 UNIDAD	5.100.000,00	5.100.000,00
Total de la solicitud:						5.100.000,00

### Información Presupuestaria

#### Partidas Vigentes

Ejercicio	Objeto del gasto	Apertura programática	Descripción apertura programática	Fuente de financiamiento	Ubicación geográfica	Moneda	Monto
2022	3-9-9-0 - Otros no especificados precedentemente	63-0-0-13000-0	Ciudad para la Niñez	Tesoro de la Ciudad	Comuna 1	Moneda Nacional	5.100.000,00

#### Total por objeto de gasto

Objeto del gasto	Total por objeto	Total imputado	Saldo a imputar
3-9-9-0	5100000,00	5100000,00	0,00

## DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la Contratación Menor N° 753-1895-CME22, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38, de la Ley N 2095, efectuada por la Subsecretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura;

Artículo 2º.- Adjudicase el renglón 1 de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 de la citada Ley, por el "SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – EVENTOS PROGRAMA ARTE EN BARRIOS Y NIÑEZ EN LA CIUDAD" eventos organizados por la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL, a HECTOR OMAR MARAGNA CUIT: 20-26921179-3 , por el monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$4.175.000,00.-);

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente será atendida con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2022 de la actividad correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en Internet en el portal Buenos Aires Compras y remítase a la Subsecretaría de Gestión Cultural, para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Viviana Cantoni  
Date: 2022.07.21 14:33:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Viviana Cantoni  
Subsecretario  
S.S. GESTION CULTURAL  
MINISTERIO DE CULTURA



"1983-2023. 40 Años de Democracia".



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Informe**

Número: IF-2022-27144624-GCABA-SSGCULT

Buenos Aires,

Jueves 28 de Julio de 2022

Referencia: Comunicado oficial

**Comunicado Oficial**

**Datos comunicado oficial**

Número comunicado oficial: 159181  
Fecha creación: 28/7/2022 07:15:04  
Fecha envío mensajería: 28/7/2022 07:20:07  
Cantidad proveedores notificados: 1

**Mensajería**

Asunto  
Garantía - proceso de compra 753-1895-CME22

Cuerpo

Le informamos que debe presentar la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al proceso **753-1895-CME22 SERVICIO DE LUCES Y SONIDO - EVENTOS PROGRAMA ARTE EN BARRIOS Y NIÑEZ EN LA CIUDAD**. El plazo para presentar la misma es de cinco (5) días a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Destinatarios mensajería**

Razon social	Identificador tributario
Hector Omar Maragna	20269211793



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Resolución**

Número: RESOL-2022-19-GCABA-SSGCULT

Buenos Aires, Jueves 30 de Junio de 2022

Referencia: Expediente Electrónico N° 23793557-GCABA-SSGCULT/22 - LLAMADO CONTRATACIÓN MENOR

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/21, las Resoluciones Nros. 8-MHGC-SECLYT/12, 2481-MEFGC/18, las Disposiciones Nros. 150- DGCYC/19 y N° 167-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 23793557-GCABA-SSGCULT/22, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el citado actuado tramita la Contratación Menor N° 753-1895-CME22, en un todo de acuerdo a la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) Decreto 74/21 Art. 38°, por el "SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – EVENTOS PROGRAMA ARTE EN BARRIOS Y NIÑEZ EN LA CIUDAD" eventos organizado por la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, por un importe de PESOS CINCO MILLONES CIENTO MIL (\$5.100.000.-);

Que, obra la Solicitud de Gasto N° 753-4129-SG22 debidamente valorizada, con cargo al ejercicio 2022;

Que asimismo, este proceso se tramita por el Módulo Expediente Electrónico-EE, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 8-MHGC-SECLYT/12;

Que, por DI-2014-396-DGCyC la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85 de la Ley N° 2095/2006, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA SUBSECRETARIA**

**DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL**

**RESUELVE:**



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

---

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Cláusulas Particulares y especificaciones técnicas (PLIEG2022-23773657-SSGCULT) obrante en el proceso licitatorio.

Artículo 2º.- Autorízase a efectuar el llamado para la Contratación Menor N° 753-4129-SG22, para el día 07 de julio de 2022, a las 13.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38, de la Ley N° 2095, y sus modificatorias por el "SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – EVENTOS PROGRAMA ARTE EN

---

BARRIOS Y NIÑEZ EN LA CIUDAD" eventos organizado por la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL, de acuerdo con las cláusulas particulares aprobadas en el artículo precedente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000.-).

Artículo 3º.- Publíquese el llamado por el término de UN (1) día, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

Digitally signed by Viviana Cantoni  
Date: 2022.06.22 13:55:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Viviana Cantoni  
Subsecretario  
S.S. GESTIÓN CULTURAL  
MINISTERIO DE CULTURA